



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 661-80740
DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DE 2022**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DE 2022

| | | |
|---------|--|----|
| 1. | ASPECTOS GENERALES | 5 |
| 1.1. | OBJETO DEL CONTRATO | 5 |
| 1.2. | PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES | 6 |
| 1.2.1. | CONTRATO DE FIDUCIA | 6 |
| 1.2.2. | OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018 | 6 |
| 1.2.3. | RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO. | 6 |
| 1.2.4. | RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS | 7 |
| 1.2.5. | RELACIONADAS CON EL RECAUDO | 8 |
| 1.2.6. | RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA | 10 |
| 1.2.7. | RELACIONADAS CON LOS PAGOS | 11 |
| 1.2.8. | RELACIONADAS CON LA CARTERA | 13 |
| 1.2.9. | RELACIONADAS CON EL ARCHIVO | 13 |
| 1.2.10. | RELACIONADAS CON LOS INFORMES | 14 |
| 1.2.11. | RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS | 18 |
| 1.2.12. | RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO | 20 |
| 1.2.13. | RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION | 22 |
| 1.2.14. | RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO | 24 |
| 1.2.15. | OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA | 26 |
| 1.3. | GARANTÍAS Y PÓLIZAS | 27 |
| 2. | REPORTES CONTABLES | 28 |
| 2.1. | ESTADOS FINANCIEROS | 28 |
| 2.1.1. | BALANCE GENERAL | 28 |
| 2.1.2. | BANCOS | 29 |
| 2.1.3. | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 31 |
| 2.1.4. | CUENTAS POR COBRAR: | 31 |
| 2.1.5. | PASIVO | 38 |
| 2.1.6. | PATRIMONIO | 44 |
| 2.1.7. | ESTADO DE RESULTADOS | 45 |
| 2.1.9. | GASTOS | 51 |
| 2.1.10. | CUENTAS DE ORDEN | 52 |
| 2.1.11. | ESTADO DE USOS DE FUENTES | 54 |
| 2.2. | OTROS REGISTROS CONTABLES | 55 |
| 2.3. | RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR | 56 |
| 2.3.1. | APORTES | 56 |
| 2.3.2. | CONVENIOS NUEVOS | 57 |
| 2.3.3. | ADICIONES | 57 |





| | | |
|--------|---|-----|
| 2.3.4. | CERTIFICACIONES ATENDIDAS | 57 |
| 2.4. | PAGOS | 58 |
| 2.4.1. | PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES | 58 |
| 2.4.2. | CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS | 58 |
| 2.5. | ACUERDOS DE PAGO | 59 |
| 2.5.1. | GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS | 62 |
| 2.6. | VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN | 69 |
| 3. | CONTRATACION DERIVADA | 69 |
| 3.1. | CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS. | 69 |
| 3.2. | TRÁMITES DE OTROSÍ | 74 |
| 3.3. | ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO | 75 |
| 3.4. | GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS | 79 |
| 3.5. | PROCESOS JUDICIALES | 79 |
| 4. | PORTAFOLIO | 89 |
| 4.1. | VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO | 89 |
| 4.2. | COMPOSICION POR PLAZO | 90 |
| 4.3. | COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES | 91 |
| 4.4. | RENTABILIDAD | 94 |
| 5. | COMISIÓN FIDUCIARIA. | 94 |
| 5.1. | ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 31 DE MAYO DE 2022 | 95 |
| 6. | EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO | 95 |
| 7. | ADMINISTRACION DEL RIESGO | 96 |
| 7.1. | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO) | 96 |
| 8. | INFORMACIÓN SARLAFT | 97 |
| 9. | COMITÉ FIDUCIARIO | 97 |
| 10. | FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO | 98 |
| 11. | OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA | 101 |
| 11.1. | PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS | 101 |
| 11.2. | ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS | 102 |
| 11.3. | CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS | 102 |
| 11.4. | ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS | 102 |
| 12. | ANEXOS | 102 |





**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DE 2022**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|------------------------------------|---|---|-----------------------|
| Periodo informado | del 1 de diciembre al 31 de mayo de 2022 | | |
| Nombre contrato | Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas | | |
| Número del contrato | Código Fideicomiso 567-80740 Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740 para FIDUPREVISORA) | | |
| Objeto del contrato | "Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia." | | |
| Fideicomitente | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias | | |
| Dirección Fideicomitente | AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6 | | |
| Fecha de firma del contrato | 30 de octubre de 2018 | | |
| Vigencia o duración | El presente contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de marzo de 2022 de conformidad al otrosí No. 3 suscrito el 12 de mayo de 2022. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, LA FIDUCIARIA acepta que la comisión fiduciaria pactada solo se causará a partir del 2 de diciembre de 2018, pues desde la fecha de perfeccionamiento y hasta tal día, la fiduciaria realizará las actividades de empalme, sin costo alguno por el FIDEICOMISO. Acta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2018. | | |
| Tipo de contrato | Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo | | |
| Estado | En ejecución. | | |
| Garantías | Compañía Aseguradora: | JMALUCCELLI TRAVELRES | |
| | con NIT | 900.488.151-3 | |
| | Póliza No.: | 71246 | |
| | Tipo de Póliza: | Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales | |
| | Asegurado / Beneficiario: | COLCIENCIAS | |
| | Amparos | Vigencia desde | Vigencia hasta |
| Cumplimiento | 02/12/2018 | 30/09/2023 | |

Pág. 4





| | | | |
|---------------------------------------|--|------------|------------|
| | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 02/12/2018 | 30/03/2026 |
| | Calidad del Servicio | 02/12/2018 | 30/03/2025 |
| Administración del fideicomiso | HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN Gerente FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32300 Correo: t_hcamargo@fiduprevisora.com.co | | |
| Coordinaciones del Negocio | CHRISTIAN DAVID ALBA RUEDA Coordinador Jurídico (E) Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32301 Correo: t_calba@fiduprevisora.com.co CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero (E) Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 - CRI en la ciudad de Bogotá Tel. 566633 Ext. 32307 Correo: t_ccely@fiduprevisora.com.co | | |

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DE 2021**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil N.º 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, suscrito entre el COLCIENCIAS y FIDUPREVISORA S.A. 30 de octubre de 2018, tiene por objeto:

“Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas” de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”



1.2. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

1.2.1. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 DE 2018 establece como Fiduciaria a FIDUPREVISORA, representado por el doctor Ricardo Castiblanco Ramírez en su calidad de presidente.

1.2.2. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 661-2018

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Decima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

1.2.3. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

10.2.1.2.1 Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.

El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) contratación; (iii) Procedimiento para remisión de los documentos contractuales suscritos por la Sociedad Fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte de COLCIENCIAS, (iv) inversión; (v) pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de defensa judicial y (x) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI.

El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario de fecha 3 de diciembre de 2018, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados. Fue modificado en la sesión No. 3 de Comité Fiduciario de fecha 29 de marzo de 2020 y posteriormente de nuevo en la sesión de comité fiduciario No. 9 de septiembre de 2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1.2.4. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|---|
| <p>10.2.1.3.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.</p> | <p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 5 celebrado el 26 de mayo del 2022.</p> |
| <p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p> | <p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p> | <p>Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT y el Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO</p> |
|---|--|

1.2.5. RELACIONADAS CON EL RECAUDO

| | |
|---|--|
| <p>10.2.3.1 Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.</p> | <p>Según instrucciones del Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>Dentro de las 11 cuentas bancarias, se abrió la cuenta bancaria Nro. 309042026 del banco BBVA para el recibo de reintegros, la cual está referenciada. Y la cuenta bancaria Nro. 309045540 del banco BBVA para el recibo de las donaciones que se realicen al Fondo Francisco José de Caldas</p> |
|---|--|

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|--|
| <p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> | <p>Se aperturó la cuenta bancaria BBVA corriente N° 309042000 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias. Se tiene cuenta bancaria BBVA corriente N° 309041986 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias</p> |
| <p>10.2.3.3 Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto. En los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p> | <p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 309041945 en el banco BBVA, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativa a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p> |
| <p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas. Proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> | <p>Se aperturó la cuenta de ahorros referenciada N° 309042026, en el banco BBVA en donde se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p> |



1.2.6. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

| | |
|---|--|
| <p>10.2.4.1 Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.</p> | <p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas, se incluye en el numeral 1.2.1.5. del presente informe</p> |
| <p>10.2.4.2 Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan -en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados.</p> <p>Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p> | <p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2021 a mayo de 2022. y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p> |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|---|
| <p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p> | |
| <p>10.2.4.3 Cláusula modificada mediante otrosí No. 1 al contrato fiduciario la cual quedo así: 10.2.4.3. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos del FONDO al <u>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</u> para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de <u>Contratación Pública SECOP o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.</u></p> | <p>La fiduciaria remite semanalmente al Ministerio, la información relativa a la contratación derivada para efectos de lo previsto en la presente cláusula.</p> |
| <p>10.2.4.4 Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.</p> | <p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p> |

1.2.7. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

| | |
|---|--|
| <p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del</p> | <p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el Manual operativo y descuentos de ley a que haya lugar. Reporte de los pagos ejecutados mes a mes se reportan en el informe mensual y se presentan en comité fiduciario.</p> |
|---|--|



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|---|
| <p>FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> | |
| <p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p> | <p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p> |
| <p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> | <p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto del mismo.</p> |
| <p>10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p> | <p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.</p> |
| <p>10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p> | <p>En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.</p> |



| | |
|--|---|
| 10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos. | Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de los mismos. |
|--|---|

1.2.8. RELACIONADAS CON LA CARTERA

| | |
|---|---|
| 10.2.6.1 Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato. | <p>Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejudicial, a las entidades deudoras, además de gestiones telefónicas.</p> <p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejudicial para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico, lo que debe ser aprobado por el comité fiduciario.</p> <p>El proceso de cobro jurídico se adelanta a través de la firma CITTA contratada para tales efectos.</p> |
|---|---|

1.2.9. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

| | |
|---|--|
| 10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato. | Fiduprevisora custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (físico y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria. |
|---|--|

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|---|
| <p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS. El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p> | <p>Se recibió para custodia de la Fiduprevisora y administración del archivo del FIDEICOMISO.</p> |
| <p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p> | <p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere</p> |

1.2.10. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

| | |
|--|--|
| <p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente.</p> | <p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p> |
| <p>10.2.8.1.1 Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p> | <p>Durante el periodo comprendido entre el 1º diciembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p> |
| <p>10.2.8.1.2 Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.3 Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>10.2.8.1.4 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.5 Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.6 Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de los estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.7 Contratos y convenios vencidos liquidados.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p> |
| <p>10.2.8.1.8 Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.9 Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p> |



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

| | |
|--|---|
| <p>10.2.8.1.10 Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se recoge el total de pagos ejecutados durante el período de reporte.</p> |
| <p>10.2.8.1.11 Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.12 Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actúa de los procesos.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.13 Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p> |
| <p>10.2.8.1.14 Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>10.2.8.1.15 Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.1.16 Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p> <p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias.</p> |
| <p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde con los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se presentaron los informes puntuales solicitados por el Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p> |
| <p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera</p> | <p>Durante la vigencia del contrato se han presentado las rendiciones semestrales de cuentas previstas en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera. Se atendieron igualmente, las observaciones presentadas.</p> |



| | |
|--|---|
| <p>y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envié y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p> | |
| <p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p> | <p>El informe previsto en este numeral, se presenta en el mes de julio de cada año, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p> |
| <p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p> |
| <p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p> | <p>Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro jurídico.</p> |

1.2.11. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

| | |
|---|---|
| <p>10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p> | <p>Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo.</p> |
| <p>10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes</p> | <p>Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.</p> |

| | |
|---|---|
| de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas. | |
| 10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes. | Durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable. |
| 10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación. | Se cumplió con la elaboración, consolidación y reporte los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. Dentro de los tiempos establecidos. |
| 10.2.9.5 Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación. | Se cumplió con lo establecido en el contrato de fiduciario, y la Contaduría General de la Nación |
| 10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO | Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO |
| 10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables. | Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso. |
| 10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal. | Al corte del año 2021 se cumplió con la presentación de los estados financieros con sus notas y dictamen de revisor fiscal |



1.2.12. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|--|
| <p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados. Incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.</p> | <p>En la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N° 10 del 28/12/2021 se aprobó la Contratación de la firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO</p> |
| <p>10.2.10.2 Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro prejurídico de conformidad al manual operativo.</p> | <p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo.</p> |
| <p>10.2.10.3 Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que, actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.</p> | <p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO.</p> <p>En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N 10 de 28/12/2021 N° 10 de</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>28/12/2021 se aprobó la Contratación de la firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO</p> |
| <p>10.2.10.4 Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.</p> | <p>La Fiduciaria adelantó el proceso de contratación de la firma de abogados externos que ejercen la defensa judicial del FONDO.</p> <p>En tal virtud, en la sesión de Comité Fiduciario No. 5 del 2019, se aprobó la contratación de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, quien está a cargo de ejercer la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, siendo la propuesta más favorable.</p> |
| <p>10.2.10.5 Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.</p> | <p>Se ejerció el control y supervisión del contrato de prestación de servicios a la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, que ejerce la defensa judicial del FIDEICOMISO.</p> <p>Posteriormente en sesión de Comité Fiduciario N° 10 del 28/12/2021 se aprobó la Contratación de la firma CITTA, para que continuara con la defensa judicial por activa y por pasiva del FONDO, sobre la cual también se ha venido ejerciendo el apoyo a la supervisión.</p> |
| <p>10.2.10.6 Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios, así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato</p> | <p>Se han atendido los honorarios de la firma ENCAUSA CONSULTORES JURÍDICOS LTDA, así como la firma CITTA que reemplazó a la anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito y lo instruido por el Fideicomitente.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>10.2.10.7 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial</p> | <p>Se verificó la labor adelantada por el abogado que figuraba como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.</p> |
|---|--|

1.2.13. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

| | |
|---|---|
| <p>10.2.12.1 Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.</p> | <p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p> |
| <p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p> | <p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p> |
| <p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p> | <p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p> |
| <p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas</p> | <p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas</p> |



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|---|---|
| las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades. | las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE. |
| 10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso. | Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo. |
| 10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE. | Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación. |
| 10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI. | Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente. |
| 10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI. | Constantemente y en desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil. |
| 10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos. El Sistema de Información de EL FONDO - MGI es de COLCIENCIAS, por tanto, su mantenimiento, actualización y soporte está a cargo de COLCIENCIAS | Al tercer día de ejecutado el giro de recursos, se notifica vía correo electrónico, a los beneficiarios de los mismos. Con respecto al mantenimiento, actualización y soporte como está a cargo de MINCIENCIAS esta responsabilidad no aplica para la Fiduciaria. |





1.2.14. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|--|---|
| <p>10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación</p> | <p>Se realizó el empalme del contrato 401-2014 con el contrato 661-2018.</p> |
| <p>10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p> | <p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 661-2018.</p> |
| <p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente. deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p> | <p>Al momento que el Patrimonio Autónomo FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS entre en liquidación, se procederá con el cumplimiento de esta obligación.</p> |
| <p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p> | <p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p> |
| <p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p> | <p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados</p> |



| | |
|--|--|
| | con los pagos y la gestión de la contratación derivada. |
| 10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación | A la fiduciaria se le adjudicó ser la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, por lo tanto, no fue necesario realizar traslados de archivo activo físico y electrónico al nuevo negocio, el cual se mantuvo en administración y custodia de Fiduprevisora S.A. de conformidad con las normas del Archivo General de la Nación. |
| 10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO. | No hubo lugar a aclaraciones, toda vez que Fiduprevisora S.A. continuó siendo la vocera y administradora del FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. |
| 10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse. | Se realiza mensualmente las conciliación presupuestal y contable. |
| 10.2.13.9. Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar. | Se sustituyó el poder especial de los procesos judiciales a la firma de abogados externos, CITTA. |
| 10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente. | Se realizó el empalme en coordinación con el fideicomitente. |



1.2.15. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

| | |
|---|---|
| <p>10.3.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p> | <p>Se administra el archivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p> |
| <p>10.3.2 Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p> | <p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal, quien certifica anualmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p> |
| <p>10.3.3 Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p> | <p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Así mismo en cada reunión de comité fiduciario se propone la estrategia de inversión del portafolio.</p> |
| <p>10.3.4 Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p> | <p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> |
| <p>10.3.5 Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p> | <p>Mensualmente se lleva a cabo reunión de comité fiduciario. No se requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p> |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| | |
|---|---|
| <p>10.3.6 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p> | <p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p> |
|---|---|

1.3. GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula decimosexta- Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de marzo de 2026 mediante la siguiente Póliza:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | |
|--|---|
| Compañía Aseguradora: | JMALUCELLI TRAVELRES |
| Póliza No.: | 71246 |
| Tipo de Póliza: | Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales |
| Asegurado / Beneficiario: | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS |
| Amparos de la Póliza y vigencias: | Cumplimiento del contrato, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de septiembre de 2023 |
| | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta 30 de marzo de 2026 |
| | Calidad del servicio, desde el 02 de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2025. |



2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días calendario del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran los Estados Financieros del PAP Fondo Caldas – Colciencias (Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018 (80740 de 2014), entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo de 2022 de la siguiente manera:

2.1.1. BALANCE GENERAL

ACTIVO

| ACTIVO | | | | |
|----------------------|---|---------------------------------|--|----------------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 61.038.569.959,76 | 91.164.200.514,57 | 152.202.770.474,33 |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 61.038.569.959,76 | 91.164.200.514,57 | 152.202.770.474,33 |
| 111005 | CUENTA CORRIENTE BANCARIA | 153.011.460,07 | -21.385.671,41 | 131.625.788,66 |
| 111006 | CUENTAS DE AHORROS | 60.885.558.499,69 | 91.185.586.185,98 | 152.071.144.685,67 |
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 348.130.194.914,55 | 25.032.685.893,20 | 373.162.880.807,75 |
| 1221 | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN | 348.130.194.914,55 | 25.032.685.893,20 | 373.162.880.807,75 |
| 122101 | TÍTULOS DE TESORERÍA (TES) | 119.575.329.064,80 | 3.353.428.933,89 | 122.928.757.998,69 |
| 122102 | CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO | 227.566.319.000,00 | 21.397.449.000,00 | 248.963.768.000,00 |
| 122190 | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN | 988.546.849,75 | 281.807.959,31 | 1.270.354.809,06 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 10.536.806,71 | 350.195.086,63 | 360.731.893,34 |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 162.117.629,50 | 358.029.060,63 | 520.146.690,13 |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS | -151.580.822,79 | -7.833.974,00 | -159.414.796,79 |
| 138690 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | -151.580.822,79 | -7.833.974,00 | -159.414.796,79 |
| TOTAL, ACTIVO | | 409.179.301.681,02 | 116.547.081.494,40 | 525.726.383.175,42 |





Para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo de 2022 los activos presentaron un aumento neto por valor de **\$116.547.081.494,40** variación que corresponde recursos recibidos, valoración del portafolio, valoración del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente, que fueron realizados como se detalla a continuación:

| | |
|--|---------------------------|
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 337.218.975.332,63 |
| REINTEGROS | 3.526.625.114,46 |
| RENDIMIENTOS | 10.059.023.685,55 |
| inversión Fondo de capital Privado | 280.939.866,13 |
| TOTAL, INGRESOS | 351.085.563.998,77 |
| Giro para inversión Fondo de Capital Privado | 280.939.866,13 |
| (MENOS) PAGOS | 234.607.737.724,87 |
| DISMINUCION | 116.196.886.407,77 |
| CARTERA | 358.029.060,63 |
| (Mas) RECUPERACIÓN PROVISIÓN | -7.833.974,00 |
| VARIACION | 116.547.081.494,40 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.2. BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: al cierre de mayo 2022 presenta un saldo por valor de **\$152.202.770.474,33**, el cual presento una variación neta por valor de **\$91.164.200.514,57** originado por los ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos cuentas bancarias y pagos de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle de la variación presentada para el semestre correspondiente.

| CONCEPTO | Total |
|-----------------------------|--------------------|
| GMF MAYO | -149.065.290,00 |
| INTERESES BANCARIOS | 1.622.453.793,87 |
| OPERACIONES DE PORTAFOLIO | -16.315.456.435,36 |
| APORTES RECURSOS RECIBIDOS | 337.218.975.332,63 |
| PAGOS | -80.446.006.230,13 |
| AJUSTE LEGALIZACION | 630,31 |
| PAGO ICA | -46.342.015,89 |
| PAGO RETENCION | -361.986.000,00 |
| PAGO COMISION | -1.928.122.947,78 |
| GIRO RENDIMIENTOS | -412.104.670,94 |
| PAGOS DEVOLUCION REINTEGROS | -750.859.540,67 |



| | |
|---------------------------|--------------------------|
| PAGOS UNIDAD DE CAJA | -150.512.971.359,80 |
| GIRO LLAMADO DE CAPITAL | -280.939.866,13 |
| REINTEGRO RENDIMIENTOS | 65.444.511,96 |
| REINTEGROS POR PAGAR | 10.144.762,84 |
| REINTEGRO | 3.159.958.371,70 |
| REINTEGRO CXC | 285.701.840,23 |
| REINTEGRO IPC | 81.162,54 |
| REACUADOS POR IDENTIFICAR | 2.354.871,00 |
| INVERSION FCP | 0,00 |
| REINTEGRO PAGO | 2.267.592,19 |
| RECUADO POR COSTAS | 672.002,00 |
| Total, general | 91.164.200.514,57 |

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 31 de mayo de 2022. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – COLCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 31 DE MAYO 2022

| BANCO | TIPO CUENTA | NUMERO CUENTA | SALDO CONTABLE | SALDOS EXTRACTO | DIFERENCIA |
|--|-------------|---------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| BBVA | CTE DECEVAL | 309042059 | 625.321,73 | 625.321,73 | 0,00 |
| BBVA | CTE | 309042000 | 77.575.077,44 | 102.575.077,44 | -25.000.000,00 |
| BBVA | CTE | 309041986 | 53.309.221,99 | 53.309.221,99 | 0,00 |
| TOTAL, BBVA CTA CORRIENTE | | | 131.509.621,16 | 156.509.621,16 | -25.000.000,00 |
| BBVA | AHORROS | 309041945 | 79.028.120.696,45 | 79.028.120.696,45 | 0,00 |
| BBVA | AHORROS | 309042018 | 3.972.713,22 | 3.972.713,22 | 0,00 |
| BBVA | AHORROS | 309042026 | 79.678.604,49 | 79.678.604,49 | 0,00 |
| BBVA | AHORROS | 309041960 | 21.008.618.614,54 | 21.008.618.614,54 | 0,00 |
| BBVA | AHORROS | 309041952 | 532.060.610,44 | 532.060.610,44 | 0,00 |
| BBVA | AHORROS | 309045540 | 251.125.118,00 | 251.125.118,00 | 0,00 |
| TOTAL, BBVA CTA AHORROS | | | 100.903.576.357,14 | 100.903.576.357,14 | 0,00 |
| BOGOTA | CTE DECEVAL | 367631 | 116.167,50 | 116.167,50 | 0,00 |
| TOTAL, BCO BOGOTA CTA CORRIENTE | | | 116.167,50 | 116.167,50 | 0,00 |



| | | | | | |
|--|---------|--------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| BOGOTA | AHORROS | 367615 | 51.167.568.328,53 | 51.167.568.328,53 | 0,00 |
| TOTAL, BANCO BOGOTA CTA AHORROS | | | 51.167.568.328,53 | 51.167.568.328,53 | 0,00 |
| TOTAL, BANCOS | | | 152.202.770.474,33 | 152.227.770.474,33 | -25.000.000,00 |

Para el cierre del mes de mayo 2022 se presentan una partida conciliatoria por valor de \$25.000.000 correspondiente a un rechazo de la cuenta bancaria 3090420200 el día 31 de mayo, solicitud 33220 pago que por procesos internos fue reprogramado y girado en el día 9 de junio de junio 2022.

2.1.3. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al cierre del mes de mayo presenta un saldo por valor de **\$373.162.880.807,75**: este rubro presento un aumento neto durante el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 el 31 de mayo de 2022 por valor de **\$25.032.685.893,20**.

A continuación, se relaciona el detalle de la variación de las inversiones para el semestre correspondiente.

| DETALLE | Total |
|--|--------------------------|
| Compra de títulos | 102.315.402.000,00 |
| Redención de títulos | -28.500.000.000,00 |
| Compra de títulos | 87.090.441.000,00 |
| Venta de títulos | -118.721.697.558,01 |
| Valoración y cobro de intereses | -17.437.296.348,09 |
| Valoración Fondo de Capital Privado | 4.896.933,17 |
| Inversión en el fondo de capital privado | 280.939.866,13 |
| Total general | 25.032.685.893,20 |

2.1.4. CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre diciembre 2021 y mayo de 2022 las cuentas por cobrar presentaron un aumento neto por valor de **\$358.029.060,63**, como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, al pasar de **\$162.117.629,50** saldo a 1 de diciembre de 2021 a **\$520.146.690,13** saldo al 31 de mayo de 2022, a continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

| Saldo inicial | 162.117.629,50 |
|-----------------|-----------------|
| Recaudos | -280.532.833,55 |
| Acuerdo de pago | -5.169.006,68 |



| | |
|---------------------|-----------------------|
| Ajuste contable | -50.251.554,56 |
| creación de cuentas | 693.982.455,42 |
| TOTAL | 520.146.690,13 |

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022:

| MES | TERCERO | VALOR |
|-----------|--|----------------|
| Diciembre | Universidad El Bosque | 283.176,00 |
| Diciembre | Universidad Pontificia Bolivariana | 0,08 |
| Diciembre | Municipio De Pereira | 647.058,82 |
| Diciembre | Departamento Del Caquetá | 290.878,79 |
| Diciembre | Departamento Del Guaviare | 122.729,84 |
| Diciembre | Gobernación Del Magdalena | 998.757,12 |
| Diciembre | Departamento De Nariño | 169.232,81 |
| Diciembre | Departamento Norte De Santander | 1.651.756,29 |
| Diciembre | Departamento Del Atlántico | 4.681.744,94 |
| Diciembre | Departamento De Antioquia | 596.853,14 |
| Diciembre | Gobernación Del Choco | 1.366.329,36 |
| Diciembre | Departamento De Boyacá | 300.279,69 |
| Diciembre | Departamento De Sucre | 222.443,29 |
| Diciembre | Departamento De Cundinamarca | 957.377,06 |
| Diciembre | Sistema General De regalías | 4.213.265,68 |
| Enero | Universidad Santo Tomas | 2.355.386,00 |
| Enero | Pontificia Universidad Javeriana | 26.632.980,00 |
| Enero | Universidad De Antioquia | 1,00 |
| Enero | Universidad pedagógica Y tecnológica De Colombia | 31.553.275,00 |
| Enero | Universidad Nacional De Colombia | 17.098.647,00 |
| Enero | Universidad Nacional De Colombia | 491.121,00 |
| Febrero | Corporación Universitaria Americana | 3.057.436,18 |
| Febrero | Universidad De Ibagué | 49.441.966,00 |
| Febrero | Universidad De Pamplona | 9.342.852,00 |
| Febrero | Universidad Nacional De Colombia | 450.297,00 |
| Febrero | Universidad Nacional De Colombia | 128.795.635,80 |
| Febrero | Universidad Nacional De Colombia | 1.080,00 |
| Febrero | Universidad Nacional De Colombia | 11.515.074,00 |
| Febrero | Universidad Nacional De Colombia | 20.361.209,00 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| MES | TERCERO | VALOR |
|--------------|---|-----------------------|
| Marzo | Universidad Nacional De Colombia | 6.383.856,00 |
| Marzo | Clarke Modet & Co Colombia Ltda. | 6.865.770,00 |
| Abril | Fundación Centro Internacional De educación Y Desarrollo Humano | 9.225,19 |
| Abril | Universidad De Pamplona | 1.159.803,00 |
| Abril | Universidad Sur colombiana | 2.392.868,00 |
| Abril | Consortio - Proinnova | 7.050.640,00 |
| Abril | Servicio Público De Alumbrado De Pasto S.A. | 37.344,00 |
| Mayo | Pontificia Universidad Javeriana | 16.052.584,00 |
| Mayo | Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia Acac | 307.748.922,34 |
| Mayo | Universidad Nacional De Colombia | 2.022.354,00 |
| Mayo | Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | 13.651.141,00 |
| Mayo | Universidad De Los Llanos | 5.838.892,00 |
| Mayo | Purdue International Inc. | 7.170.213,00 |
| TOTAL | | 693.982.455,42 |

Anexo al presente informe se presenta el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de mayo 2022.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:

Al cierre del mes de mayo 2022 este rubro presenta un saldo de **\$159.414.796,79**, Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022 este rubro presenta una variación neta de **\$7.833.974** producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022.

| FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS | |
|---|---------------------------|
| 1 DE DICIEMBRE 2021 Y 31 DE MAYO 2022 | |
| CONCEPTO | VALOR |
| VALOR INICIAL | 409.168.764.874,31 |
| INGRESOS | |
| Recursos recibidos en administración | 337.218.975.332,63 |
| Reintegros contratación derivada | 3.162.313.241,70 |
| Recaudo Cuentas por Cobrar | 285.701.840,23 |
| Recaudos de terceros | 10.144.762,84 |



| | |
|--|---------------------------|
| Recaudos no identificados | 1,00 |
| IPC acuerdos de pagos | 81.162,54 |
| Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada | 65.444.511,96 |
| reintegro pago retención | 651.115,89 |
| inversión Fondo de Capital Privado | 280.939.866,13 |
| Rendimientos cuentas bancarias -FFJC | 1.622.453.793,87 |
| Rendimientos portafolio | 8.362.000.878,11 |
| Utilidad en venta de inversiones | 73.700.289,80 |
| Valoración Fondo de Capital Privado | 868.093,18 |
| Reintegro devolución pagos | 1.616.476,30 |
| Otros recaudos (costas) | 672.002,00 |
| Ajuste legalización divisas | 630,59 |
| TOTAL INGRESOS | 351.085.563.998,77 |
| EGRESOS | |
| Pagos | 80.446.006.230,13 |
| Pagos unidad de caja | 150.512.971.359,80 |
| Devolución reintegros cuentas por pagar | 750.859.540,67 |
| Pago rendimientos regalías | 412.104.670,94 |
| Giro fondo de capital privado | 280.939.866,13 |
| GMF de pagos | 141.352.798,00 |
| Pago comisión Fiduciaria | 1.928.122.947,78 |
| GMF - Comisión Fiduciaria | 7.712.492,00 |
| Pago RETE-ICA | 46.342.015,89 |
| Pago RETE-FTE | 361.986.000,00 |
| Gasto SEBRA Operaciones de portafolio | 279.669,47 |
| Ajuste al peso | 0,19 |
| TOTAL, EGRESOS | 234.888.677.591,00 |
| VALOR FINAL 31 DE MAYO 2022 | 525.365.651.282,08 |



1. Recursos recibidos en Administración \$337.218.975.332,63; valor correspondiente a recursos recibidos entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022 de acuerdo con los convenios de aportes suscritos. A continuación, se presenta el detalle que de los aportes recibidos para el semestre correspondiente (Ver anexo 5)

| APORTANTE | Valor |
|--|---------------------------|
| Agencia Nacional De Hidrocarburos Anh | 10.000.000.000,00 |
| Agencia Nacional De Hidrocarburos Anh | 13.473.350.421,00 |
| Armada Nacional De Colombia | 6.325.466.601,00 |
| Ecopetrol | 39.600.000.000,00 |
| Gobernación De Bolívar | 2.766.438.750,00 |
| Gobernación De Boyacá | 1.866.424.010,00 |
| Gobernación De Cauca | 1.467.507.069,57 |
| Gobernación De Cundinamarca | 1.588.294.310,00 |
| Icetex - Instituto Colombiano De Crédito Educativo | 24.202.053.550,11 |
| Min ciencias | 197.993.098.391,95 |
| Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural | 1.450.994.829,00 |
| Ministerio DE Educación Nacional | 5.350.000.000,00 |
| Sena | 30.649.650.600,00 |
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC | 485.696.800,00 |
| TOTAL | 337.218.975.332,63 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Reintegros Contratación derivada \$3.162.313.241,70 Valor correspondiente a reintegros por contratación derivada del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022.

3. Recaudos de cuentas por cobrar: \$285.701.840,23 Valor correspondiente a los recursos recibidos de cuentas por cobrar entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con las actas de los contratos suscritos.

4. Recaudos de terceros: \$10.144.762,84 Valor correspondiente a reintegros pendientes de giro dentro de los cuales se encuentra el Departamento de Antioquia, que corresponde al convenio 779 Universidad de Antioquia por regalías, del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022.

5. Recaudos no identificados: \$1 valor correspondiente un recaudo no identificado recibido en la cuenta del BBVA 42026 en el mes de enero 2022.

6. IPC por acuerdos de pago: \$81.162,54: valor correspondiente a ajustes al IPC en los recaudos de las cuentas por cobrar según los acuerdos de pago suscritos, recursos recibidos entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo de 2022.



7. Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada: \$65.444.511,96, valor correspondiente a ingresos de los rendimientos generados de los giros por contratación derivada recaudados en el semestre comprendido entre el 1 diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

8. Reintegro retenciones BBVA \$651.115,89; Valor correspondiente al reintegro de recursos por mayor valor girado en el pago de impuestos realizado en el mes de noviembre 2021 y reintegrados la entidad financiera el 6 de diciembre 2021

9. Inversiones Fondo de Capital Privado \$280.939.866,13; Valor correspondiente al giro de recursos por llamados de capital de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

10. Utilidad por valoración Fondo de Capital Privado \$868.093,18; Valor correspondiente a valoración del Fondo de capital privado para el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

11 Reintegro devolución pagos \$1.616.476,30; Valor compuesto por: **\$745.397,27**, correspondiente a ingresos por la devolución del giro de recursos correspondiente a la solicitud 24092, de octubre 2021 dentro del cual se reconoció como ingreso el valor de **\$92,87** por diferencia entre el valor girado y el valor legalizado de las divisas. Y **\$871.079,03**, correspondiente a reintegro realizado por el Señor Rodriguez el día 30 de marzo se le realizó el pago de la Convocatoria del Sistema General de Regalías - fondo de CTeI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación, código de propuesta 75428, se presentó dos desembolsos.

12. Recaudo por Costas: \$672.002, valor recaudado en el mes de abril 2022, correspondiente a sentencia por costas decretadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena en contra de la Universidad de Cartagena (se anexa el documento correspondiente). Es de aclarar que en aplicativo MGI el 14 de junio del 2022 se ajustó el concepto del reintegro, de valor reintegro capital a valor reintegro otros conceptos.

13. Ajuste legalización divisa: \$630,59, Valor correspondiente a la diferencia entre el valor causado en un pago al exterior según la instrucción del Fideicomitente y el valor del efectivo realmente cancelado del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y 31 de mayo 2022.

14. Pagos \$80.446.006.230,13: Valor correspondiente a pagos ordenados por el Fideicomitente, y ejecutados del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

15. Pagos por unidad de Caja \$150.512.971.359,89: Pagos por Unidad de Caja ordenados por el Fideicomitente, para el flujo de caja se presenta el valor de giro de acuerdo con la solicitud correspondiente, del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

16. Devolución reintegro cuentas por pagar \$750.859.540,67; Valor correspondiente al giro de reintegros ordenados por el Fideicomitente en el periodo del 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.



17. Pago de rendimientos Regalías \$412.104.670,94; Valor correspondiente al giro de rendimientos regalías del 1 de diciembre 2021y el 31 de mayo 2022 de acuerdo con los contratos de convenio suscritos.

18. Giro inversión Fondo de Capital Privado \$280.939.866,13; Valor correspondiente al giro de recursos por llamados de capital de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

19. GMF por pagos: \$141.352.798: Valor correspondiente al GMF descontado por pagos del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

20. Pago comisión fiduciaria: \$1.928.122.947,78: Valor correspondiente al pago de la comisión fiduciaria del semestre comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de mayo 2022, autorizada por el Fideicomitente.

21. GMF Comisión Fiduciaria: \$7.712.492: Valor correspondiente al descuento que realizado por la entidad financiera en los desembolsos de la comisión fiduciaria del 1 de diciembre al 31 de mayo 2022.

22. Pago Rete ICA \$46.342.015,89: del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022. El valor del pago de rete Ica en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta diferencias por ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.

23. Pago Retención en la Fuente \$361.986.000 - pago Retenciones: del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022. El valor del pago de rete fuente y reteiva en el flujo de caja versus anexo 9 presenta diferencias por concepto de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso.

24. Gastos Sebra \$279.669,47: Valor correspondiente a los gastos sebra cobrados por la entidad financiera por operaciones de portafolio del semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.





2.1.5. PASIVO

| PASIVO | | | | |
|----------------------|---|------------------------------------|--|-------------------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 2.113.177.643,54 | 1.154.131.535,21 | 3.267.309.178,75 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCERO | 1.089.091.625,05 | 974.066.291,86 | 2.063.157.916,91 |
| 240720 | RECAUDOS POR RECLASIFICAR | 2.854.499,80 | 1,00 | 2.854.500,80 |
| 240726 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 924.774.611,64 | 615.382.114,34 | 1.540.156.725,98 |
| 240790 | OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 161.462.513,61 | 358.684.176,52 | 520.146.690,13 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE | 8.823.713,80 | 137.773.763,17 | 146.597.476,97 |
| 243603 | HONORARIOS | 10.702.181,88 | 94.537.056,12 | 105.239.238,00 |
| 243610 | PAGOS AL EXTERIOR | 545.115,60 | -545.115,60 | 0,00 |
| 243625 | IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO | 2.238.280,27 | 29.360.880,00 | 31.599.160,27 |
| 243627 | IMPUESTOS | 2.786.153,31 | 6.518.662,39 | 9.304.815,70 |
| 243690 | OTRAS RETENCIONES | -7.448.017,26 | 7.902.280,26 | 454.263,00 |
| 2440 | IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS | 2.658,16 | 14.610,66 | 17.268,82 |
| 244024 | TASAS | 2.658,16 | 14.610,66 | 17.268,82 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 1.015.259.646,53 | 42.276.869,52 | 1.057.536.516,05 |
| 249053 | COMISIONES | 932.779.484,15 | 93.775.128,82 | 1.026.554.612,97 |
| 249054 | HONORARIOS | 0,00 | 2.710.151,23 | 2.710.151,23 |
| 249090 | DIVERSOS | 82.480.162,38 | -54.208.410,53 | 28.271.751,85 |
| 29 | OTROS PASIVOS | 295.802.404.353,49 | 112.713.908.892,55 | 408.516.313.246,04 |
| 2902 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 295.802.404.353,49 | 112.713.908.892,55 | 408.516.313.246,04 |
| 290201 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION | 295.802.404.353,49 | 112.713.908.892,55 | 408.516.313.246,04 |
| TOTAL, PASIVO | | 297.915.581.997,03 | 113.868.040.427,76 | 411.783.622.424,79 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022 los pasivos presentaron un aumento neto por valor **\$113.868.040.427,76** representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.





A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 31 de mayo 2022 y su correspondiente variación entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de diciembre 2022, así:

\$2.063.157.916,91 Recaudos a favor de terceros, presenta una variación neta del 1 de diciembre al 31 de mayo por valor de **\$974.066291,86** correspondiente a la causación y pagos autorizados por el Fideicomitente, el valor de recaudos a favor de terceros está compuesto por los siguientes rubros:

- **\$2.854.500,80 Recaudos por Reclasificar:** con una variación neta durante el semestre correspondiente por valor de **\$1**, la cual corresponde recursos no identificados en el período de diciembre 1 de 2021 a mayo 31 de 2022, en este rubro se registran los valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.4; a continuación, se presenta el detalle que compone este rubro:

| OBSERVACION | VAOR |
|--|---------------------|
| Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734 | 1.188.200,00 |
| Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260 | 51.152,00 |
| Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260 | 643.300,00 |
| Marzo 14 2019 Recaudos no identificados | 9,00 |
| Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 513,00 |
| Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato | 200,00 |
| Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016 | 788.921,80 |
| Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad, pero no el contrato, sep. 20 2017. | 182.204,00 |
| Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero | 1,00 |
| TOTAL | 2.854.500,80 |

- **\$1.540.156.725,98, Rendimientos Financieros:** Valor correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de los entes territoriales para su correspondiente giro, para el período 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 se presenta una variación por **\$615.382.114,34**, la cual corresponde a pagos y causación en la utilidad a distribuir según los acuerdos firmados en los contratos correspondientes.
- **\$520.146.690,13: Otros recursos a favor de terceros:** Valores a reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, que se deben abonar en la cuenta de los aportantes cuando se reciban



los recursos correspondientes (contrapartida de cuentas por cobrar), con una variación neta del 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$358.684.176,52**, esta variación obedece a la recuperación y causación de cuentas por cobrar durante el periodo presentado.

\$146.597.476,97 Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional, con una variación neta para el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022 por valor de **\$137.773.763,17**, originada por la causación y pagos realizados en el periodo de presentación.

\$1.026.554.612,97 Comisiones: Corresponde a la comisión fiduciaria causada y pendiente de pago de los meses marzo, abril y mayo 2022, las cuales serán canceladas una vez se reciba la autorización del Fideicomitente, con una variación neta del 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$93.775.128,82**, correspondiente a la causación y pagos realizados de acuerdo con el contrato de fiducia y a la autorización de fideicomitente.

\$2.710.151,23: Valor compuesto por **\$2.704.700,07** correspondiente a la causación de la solicitud 32945, 33154 y 33227 las cuales quedaron causadas no pagadas al cierre de mayo 2022, pagos realizados en el mes de junio 2022 y **\$5.451,16**, valor correspondiente al descuento de ICA de la solicitud 32692, el cual fue ajustado contablemente en el mes de junio 2022

\$28.271.751,85 Cuentas por pagar diversas: valor compuesto por:

\$76.000, valor correspondiente a la causación de pago de ICA al municipio de Valledupar el cual es ajustado en el mes de junio 2022.

\$28.195.751,85 valores consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes, estamos a la espera de la instrucción del Fideicomitente para realizar el giro. La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.4 del presente informe. A continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

Este rubro presento una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022 por valor de **-\$54.208.410,53**, correspondiente al reconocimiento de recaudos y pagos ordenados por el Fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle por tercero y de los valores pendientes de devolución al 31 de mayo 2022.





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

| TERCERO | VALOR |
|--|--------------|
| Ada S. A | 29.550,64 |
| Alimentos Y Productos En Polvo Poltec S.A.S | 79,00 |
| Almacenes Paraíso S. A | 0,50 |
| Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia Acac | 2.698.866,37 |
| Augusta Consultores S.A.S | 0,24 |
| Baldosines Torino S.A. | 0,34 |
| Cámara De Comercio De Manizales Por Caldas | 0,70 |
| Cámara De Comercio De Sincelejo | 6.781.593,90 |
| Centro De Investigación Y Desarrollo Tecnológico De La Industria Electro Electrónica Y Tic | 30,00 |
| Corporación Bucaramanga Emprendedora Luis Carlos Galán Sarmiento Incubadora De Empresas | 28,00 |
| Corporación Conectó Bogotá Región | 107,45 |
| Corporación De La Industria Aeronáutica Colombiana Sa | 0,06 |
| Corporación De Planeación Y Transferencia Tecnológica Agropecuaria | 348.113,00 |
| Corporación Incubadora De Empresas De Base Tecnológica Del Eje Cafetero | 527.761,00 |
| Corporación Maloca De Ciencia, Tecnología E Innovación | 0,98 |
| Corporación Universitaria Lasallista | 7,00 |
| Corporación Universitaria Minuto De Dios | 1,00 |
| Daniel Gomez Mosquera | 224,00 |
| Departamento De Antioquia | 4.349.944,18 |
| Energía Para El Amazonas S.A. E.S.P | 0,27 |
| Ajobe S.A. | 0,67 |
| Fundación Universidad Del Norte | 2,98 |
| Fundación El Alcaraván | 10,00 |
| Fundación Instituto De Inmunología De Colombia | 0,12 |
| Fundación Oftalmológica De Santander - Foscal | 987,00 |
| Fundación Universitaria Konrad Lorenz | 12,00 |
| Gobernación Del Amazonas | 0,00 |
| Grupo Cubo Ltda. | 36,00 |

| TERCERO | VALOR |
|--|--------------|
| Infotíc S.A | 16,00 |
| Instituto De Epilepsia Y Parkinson Del Eje Cafetero Sa | 100,00 |
| Instituto Nacional De Salud | 0,00 |
| Interkont E.U | 154.417,46 |
| Jardín Botánico Jose Celestino Mutis | 192.278,00 |
| Koombea S.A.S | 0,73 |
| Linktic S.A.S. | 0,61 |
| Loktech Ltda. | 2,00 |
| Maquisapa Sas | 0,07 |
| Municipio De Santiago De Cali | 0,24 |
| P&S Solutions S.A.S | 0,61 |
| Penagos Hermanos Y Compañía S.A.S. | 3,48 |
| Pontificia Universidad Javeriana | 0,24 |
| Procesix Colombia Sas | 0,19 |
| Productora De Insumos Agropecuarios, Somex S.A. | 29.130,00 |
| Soelco S.A.S. | 30,00 |
| Universidad Autónoma De Bucaramanga-Unab | 0,01 |
| Universidad Ces | 200,00 |
| Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca | 1.000,00 |
| Universidad De Antioquia | 1.004,00 |
| Universidad De Boyaca | 16,00 |
| Universidad De Caldas | 10,00 |
| Universidad De Cartagena | 6.173.108,00 |
| Universidad De Los Llanos | 9.588,00 |
| Universidad De Medellin | 11,00 |
| Universidad Del Atlántico | 0,40 |
| Universidad Del Magdalena | 35,64 |
| Universidad Del Tolima | 841,00 |
| Universidad Del Valle | 8,00 |
| Universidad Eafit | 2.789,43 |





| TERCERO | VALOR |
|---|----------------------|
| Universidad Ean | 8,00 |
| Universidad Icesi | 1,00 |
| Universidad Industrial De Santander | 2.217.523,60 |
| Universidad Militar Nueva Granada | 1,00 |
| Universidad Nacional De Colombia | 695.262,20 |
| Universidad Pontificia Bolivariana | 4,00 |
| Universidad Popular Del Cesar | 376,00 |
| Universidad Tecnológica De Bolivar | 3.400.200,00 |
| Universitaria Virtual Internacional | 1,98 |
| Zaita Sas | 19.937,00 |
| (En Blanco) | |
| Fundación Centro Internacional De Educación Y Desarrollo Humano | 0,37 |
| Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas | 0,19 |
| Universidad El Bosque | 560.488,00 |
| Total general | 28.195.751,85 |

De acuerdo con la relación anterior, se informa que existen partidas correspondientes a mayores valores consignados por los contratistas de acuerdo con el acta de liquidación, para las cuales la Fiduciaria se encuentra realizando la solicitud de la documentación tales como certificación bancaria, copia del RUT actualizado, etc. A fin de ejecutar la devolución pertinente.

\$408.516.313.246,04 Recursos recibidos en administración: valor correspondiente a los recursos recibidos por el fideicomiso, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022 se presenta una variación neta por valor de **\$112.713.908.892,55** originada por los recaudos de acuerdo con los convenios de aportes y los pagos ordenados por el fideicomitente.



2.1.6. PATRIMONIO

| PATRIMONIO | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | 73.898.024.921,66 | -4.380.920.188,90 | 69.517.104.732,76 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 32.997.155.426,80 | 6.276.792.385,76 | 39.273.947.812,56 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 4.368.539.335,53 | 783.168.869,78 | 5.151.708.205,31 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 111.263.719.683,99 | 2.679.041.066,64 | 113.942.760.750,63 |

Para el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 las cuentas del Patrimonio generaron un aumento neto por valor de **\$2.679.041.066,64** originado por la variación neta presentada en el capital fiscal con un valor de **-\$4.380.921.188,90** por conceptos pagos efectuados y reintegros de recursos de la contratación derivada, así como los traslados ordenados por el fideicomitente, traslado de la utilidad de ejercicios anteriores al presente ejercicio por valor de **\$6.276.792.385,76** y la utilidad neta presentada en el correspondiente semestre por valor de **\$783.168.869,78**, respectivamente.

El saldo del Patrimonio, al 31 de mayo 2022 es de **\$113.942.760.750,63** conformado así:

| CONCEPTO | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|-------------------------------------|----------------------------|
| APORTE INICIAL | 76.163.562,31 |
| RENDIMIENTOS | 4.057.964.472,55 |
| RECAPITALIZACIONES | 23.540.118.142,53 |
| REINTEGROS (INGRESO POR PAGOS) | 41.257.275.610,47 |
| OTROS REINTEGRSO | 585.582.944,90 |
| TOTAL, CAPITAL FISCAL | 69.517.104.732,76 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 39.273.947.812,56 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 5.151.708.205,31 |
| TOTAL PATRIMONIO | 113.942.760.750,63 |





2.1.7. ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS SIN CIERRE DE P Y G

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|-----------------|---|------------------------------------|--|-------------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| 4 | INGRESOS DE OPERACIONES | 8.733.039.066,04 | 10.040.720.963,61 | 18.773.760.029,65 |
| 44 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4428 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 48 | OTROS INGRESOS | 8.733.039.066,04 | 10.040.720.963,61 | 18.773.760.029,65 |
| 4802 | FINANCIEROS | 8.249.708.374,00 | 10.059.104.217,50 | 18.308.812.591,50 |
| 480201 | INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS | 1.255.652.582,00 | 1.622.453.793,87 | 2.878.106.375,87 |
| 480206 | GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES | 6.698.377.563,43 | 8.435.701.167,91 | 15.134.078.731,34 |
| 480207 | POR VALORACION DE INVERSIONES | 295.308.172,21 | 868.093,18 | 296.176.265,39 |
| 480242 | RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR | 370.056,36 | 81.162,54 | 451.218,90 |
| 4806 | AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 273,77 | 723,18 | 996,95 |
| 480690 | OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 273,77 | 723,18 | 996,95 |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 140.223.345,14 | 66.172.776,93 | 206.396.122,07 |
| 480826 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | 37.980,32 | 37.980,32 |
| 480862 | COSTAS PROCESOS A FAVOR | 0,00 | 672.002,00 | 672.002,00 |
| 480890 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | 140.223.345,14 | 65.462.794,61 | 205.686.139,75 |
| 4830 | REVERSION DE PERDIDA POR DETER | 343.107.073,13 | -84.556.754,00 | 258.550.319,13 |
| 483002 | CUENTAS POR COBRAR | 343.107.073,13 | -84.556.754,00 | 258.550.319,13 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los ingresos registrados y acumulados para al 31 de mayo 2022 ascienden a la suma de **\$18.773.760.029,65**, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$10.040.720.963,61**; estos ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio.

Los ingresos del Patrimonio están compuestos por las siguientes cuentas:





- **\$2.878.106.375,87 Intereses depósitos en Instituciones Financieras:** corresponde a intereses bancarios acumulados al 31 de mayo 2022 generados en las cuentas de ahorro del Fondo, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$1.622.453.793,87**.
- **\$15.134.078.731,34 Ganancias por valoración de inversiones:** Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria acumulados al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$8.435.701.167,91**.
- **\$296.176.265,39 Por valoración en el valor de mercado del Fondo de Capital Privado:** Valor generado por la valoración del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex acumulado al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$868.093,18**.
- **\$451.218.90 Rendimientos cuentas por cobrar:** Valor generado por el ajuste al IPC en los acuerdos de pago, recaudos recibidos al mes de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$81.162,54**.
- **\$996,95 Otros ajustes Por diferencia en cambio:** Valor correspondiente a ajuste por diferencia en la legalización de pagos al exterior según la instrucción del Fideicomitente y el valor del efectivo realmente cancelado, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$723,18**.
- **\$206.396.122,07 Ingresos Diversos:** valor compuesto por:

\$37.980,32: Valor correspondiente a la recuperación por mayor valor causado y facturado en la comisión fiduciaria del mes de diciembre 2021, la Sociedad Fiduciaria remitió la Nota crédito No 3290 por el ajuste correspondiente.

\$672.002, Valor recaudo en el mes de abril 2022, correspondiente a sentencia por costas decretadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena en cintra de la Universidad de Cartagena (se anexa el documento correspondiente) y

\$205.686.139.75 conformado por: **\$205.640.807,14** reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada y **\$45.332,61** ajuste al mil.

Este rubro presenta una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$66.172.776,93**.





- **\$258.550.319,13 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor cuentas por cobrar:** Valor corresponde a la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar que han sido recaudadas al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **-\$84.556.754**.

INGRESOS CON CIRRE DE P Y G

| CUENTA | CONCETO | SALDO A 1 DE ENERO DE 2022 | MOVIMIENTO ENERO MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|-----------------|---|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| 4 | INGRESOS DE OPERACIONES | 0,00 | 7.593.143.128,30 | 7.593.143.128,30 |
| 44 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4428 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 48 | OTROS INGRESOS | 0,00 | 7.593.143.128,30 | 7.593.143.128,30 |
| 4802 | FINANCIEROS | 0,00 | 7.537.076.173,55 | 7.537.076.173,55 |
| 480201 | INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS | 0,00 | 1.547.161.545,87 | 1.547.161.545,87 |
| 480206 | GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES | 0,00 | 5.984.958.326,51 | 5.984.958.326,51 |
| 480207 | POR VALORACION DE INVERSIONES | 0,00 | 4.896.933,17 | 4.896.933,17 |
| 480242 | RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 59.368,00 | 59.368,00 |
| 4806 | AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 0,00 | 670,34 | 670,34 |
| 480690 | OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 0,00 | 670,34 | 670,34 |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | 54.066.284,41 | 54.066.284,41 |
| 480826 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | 37.980,32 | 37.980,32 |
| 480862 | COSTAS PROCESOS A FAVOR | 0,00 | 672.002,00 | 672.002,00 |
| 480890 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | 53.356.302,09 | 53.356.302,09 |
| 4830 | REVERSION DE PERDIDA POR DETER | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| 483002 | CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los ingresos registrados al 31 de mayo 2022 ascienden a la suma de **\$7.593.143.128,30**; los ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio al 31 de mayo 2022.

Los ingresos del Patrimonio están compuestos por las siguientes cuentas:

\$7.593.143.128,30 Ingresos Financieros: Compuesto por:



- **\$1.547.161.545,87 Intereses depósitos en Instituciones Financieras:** corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo de enero a mayo de 2022.
- **\$5.984.958.326,51 Ganancias por valoración de inversiones:** Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria de enero a mayo 2022.
- **\$59.368 Rendimientos cuentas por cobrar:** Valor generado por el ajuste al IPC en los acuerdos de pago, recaudos recibidos en los meses de enero a mayo 2022, a continuación, se presente el detalle correspondiente.

| IDENTIFICACION | NOMBRE | VALOR |
|----------------|--|------------------|
| 900435507 | PRODUCTOS DE APOYO PARA EL SENTADO CONFORTABLE "SENCON " S.A.S | 24.354,00 |
| 900435507 | PRODUCTOS DE APOYO PARA EL SENTADO CONFORTABLE "SENCON " S.A.S | 17.203,00 |
| 900435507 | PRODUCTOS DE APOYO PARA EL SENTADO CONFORTABLE "SENCON " S.A.S | 11.874,00 |
| 900435507 | PRODUCTOS DE APOYO PARA EL SENTADO CONFORTABLE "SENCON " S.A.S | 5.937,00 |
| | TOTAL | 59.368,00 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

\$670,34; Ajuste por diferencia en cambio: valor correspondiente la diferencia por legalización en pagos al exterior.

\$37.980,32: Ingresos Diversos: valor correspondiente a la recuperación por mayor valor causado y facturado en la comisión fiduciaria del mes de diciembre 2021, la Sociedad Fiduciaria remitió la Nota crédito No 3290 por el ajuste correspondiente.

\$53.356.302,09: Otros Ingresos Diversos compuestos por **\$53.340.908,96** correspondiente a reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada, **\$15.393,13** ajuste al mil de enero a mayo 2022 en la aproximación de pagos de impuestos y **\$672.002**, correspondiente al reconocimiento de valor recaudo en el mes de abril 2022, correspondiente a sentencia por costas decretadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartagena en cintra de la Universidad de Cartagena (se anexa el documento correspondiente).

A continuación, se presenta el detalle por tercero de los recaudos por reintegros recibidos de enero a mayo 2022.

| NOMBRE | Total |
|---|---------------|
| ALIADO S.A.S | 4,00 |
| ALIADO SAS | 6,00 |
| Asociación colombiana para el avance de la ciencia - ACAC | 14.517.556,68 |

Pág. 48



| | |
|--|----------------------|
| asociación colombiana para el avance de la ciencia ACAC | 33.942.809,28 |
| corporación colombiana de investigación agropecuaria - agro savia | 2.610.769,00 |
| instituto distrital de ciencia biotecnología e innovación en salud | 881.202,00 |
| la corporación colombiana de investigación agropecuaria - agro savia | 1.388.562,00 |
| Total general | 53.340.908,96 |

\$2.000.000 Reversión Perdida Deterioro: Valor correspondiente a recuperación del deterioro de cuentas por cobrar al cierre de mes de mayo 2022

2.1.8. GASTOS

SIN CIERRE DE P Y G

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|---------------|--|------------------------------------|--|-------------------------------|
| GASTOS | | 8.733.039.066,04 | 10.040.720.963,61 | 18.773.760.029,65 |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 3.563.237.459,62 | 2.029.648.548,92 | 5.592.886.008,54 |
| 5111 | GENERALES | 3.550.384.366,62 | 2.021.936.056,92 | 5.572.320.423,54 |
| 511178 | COMISIONES | 3.550.384.366,62 | 2.021.936.056,92 | 5.572.320.423,54 |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 12.853.093,00 | 7.712.492,00 | 20.565.585,00 |
| 512024 | GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS | 12.853.093,00 | 7.712.492,00 | 20.565.585,00 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES | 86.660.464,79 | -76.722.780,00 | 9.937.684,79 |
| 5347 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 86.660.464,79 | -76.722.780,00 | 9.937.684,79 |
| 534790 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 86.660.464,79 | -76.722.780,00 | 9.937.684,79 |
| 58 | OTROS GASTOS | 714.601.806,10 | 1.027.833.939,15 | 1.742.435.745,25 |
| 5802 | COMISIONES | 507.820,65 | 279.669,47 | 787.490,12 |
| 580240 | COMISIÓN SERICION FINANCIEROS | 507.820,65 | 279.669,47 | 787.490,12 |
| 5804 | FINANCIEROS | 714.062.659,69 | 1.027.486.785,28 | 1.741.549.444,97 |
| 580411 | RECUPERACIONES GASTOS EJERCICI | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 580490 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 714.062.659,69 | 1.027.486.785,28 | 1.741.549.444,97 |





| | | | | |
|--------|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 5890 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 31.325,76 | 67.484,40 | 98.810,16 |
| 589090 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 31.325,76 | 67.484,40 | 98.810,16 |
| 59 | CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS | 4.368.539.335,53 | 7.059.961.255,54 | 11.428.500.591,07 |
| 590501 | CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS | 4.368.539.335,53 | 7.059.961.255,54 | 11.428.500.591,07 |

Los gastos registrados acumulados al 31 de mayo 2022 ascienden a la suma de **\$7.345.259.438,58**; con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo por valor de **\$2.980.759.708,07**.

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas del gasto al 31 de mayo 2022 y la variación presentada en el semestre comprendido entre el 1 de diciembre 2021 y el 31 de mayo 2022.

- **\$5.572.320.423,54 Comisiones:** Valor correspondiente a la comisión fiduciaria al cierre del mes de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$2.021.936.056,92**.
- **\$20.565.585; Gravamen a los movimientos financieros:** Valor correspondiente al descuento realizado por el banco en el pago de la comisión al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$7.712.492**.
- **\$9.937.684,79 Deterioro:** Valor correspondiente al deterioro de las cuentas por cobrar al mes de mayo 2022 de acuerdo con las políticas establecidas para el fideicomiso, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **-\$76.722.780** la cual corresponde a la recuperación de cuentas por cobrar dentro de la misma vigencia.
- **\$787.490,12 Otros Gastos Comisiones:** Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio al mes de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$279.669,47**
- **\$1.741.549.444,97 Otros Gastos Financieros:** valor correspondiente al giro de rendimientos por regalías al mes mayo 2022, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$1.027.486.785,28**.
- **\$98.810,16 Otros gastos diversos:** Valor correspondiente a ajustes al mil, al cierre del mes de mayo 2022 en la aproximación de pagos de impuestos, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$67.484,40**.





- **\$11.428.500.591,07 Cierre de ingresos y Gastos:** Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al cierre del mes de mayo 2022 la variación de este rubro se da especialmente por efecto de la valoración del portafolio, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 presenta una variación neta por valor de **\$7.059.961.255,54.**

2.1.9. GASTOS

CON CIERRE

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 1 DE ENERO DE 2022 | MOVIMIENTO ENERO MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|---------------|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| GASTOS | | 0,00 | 7.593.143.128,30 | 7.593.143.128,30 |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 0,00 | 1.717.446.310,50 | 1.717.446.310,50 |
| 5111 | GENERALES | 0,00 | 1.710.977.493,50 | 1.710.977.493,50 |
| 511178 | COMISIONES | 0,00 | 1.710.977.493,50 | 1.710.977.493,50 |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 0,00 | 6.468.817,00 | 6.468.817,00 |
| 512024 | GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS | 0,00 | 6.468.817,00 | 6.468.817,00 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES | 0,00 | 9.833.974,00 | 9.833.974,00 |
| 5347 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 9.833.974,00 | 9.833.974,00 |
| 534790 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 9.833.974,00 | 9.833.974,00 |
| 58 | OTROS GASTOS | 0,00 | 714.154.638,49 | 714.154.638,49 |
| 5802 | COMISIONES | 0,00 | 235.511,15 | 235.511,15 |
| 580240 | COMISIÓN SERICION FINANCIEROS | 0,00 | 235.511,15 | 235.511,15 |
| 5804 | FINANCIEROS | 0,00 | 713.854.687,98 | 713.854.687,98 |
| 580411 | RENDIMIENTO CONTRATACION DERIV | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 580490 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 0,00 | 713.854.687,98 | 713.854.687,98 |
| 5890 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 0,00 | 64.439,36 | 64.439,36 |
| 589090 | <i>OTROS GASTOS DIVERSOS</i> | 0,00 | 64.439,36 | 64.439,36 |





| | | | | |
|--------|-------------------------------------|------|------------------|------------------|
| 59 | CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS | 0,00 | 5.151.708.205,31 | 5.151.708.205,31 |
| 590501 | CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS | 0,00 | 5.151.708.205,31 | 5.151.708.205,31 |

Los gastos registrados al mes de mayo 2022 ascienden a la suma de **\$2.441.434.922,99**; los cuales se componen de las siguientes cuentas:

- **\$1.710.977.493,50 Comisiones:** Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria de enero a mayo 2022.
- **\$6.468.817 GMF por pago de comisiones:** Valor correspondiente GMF por pago en de la comisión fiduciaria, descuento realizado por la entidad financiera.
- **\$9.833.974 Deterioro cuentas por cobrar:** Valor correspondiente al deterioro calculado en las cuentas por cobrar al mes de mayo 2022, de acuerdo con las políticas contables.
- **\$235.511,15; Otros Gastos Comisiones:** Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio de enero a mayo 2022.
- **\$713.854.687,98 Otros Gastos Financieros:** valor correspondiente a la causación de rendimientos por regalías de enero a mayo 2022, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios correspondientes.
- **\$64.439,36 Otros gastos diversos:** Valor correspondiente a ajustes al mil, de enero a mayo de 2022 en la aproximación de pagos de impuestos, dentro del cual se registraron dos valores por la suma de \$51.366,36, valor correspondiente a cobro por sistematización en la liquidación de impuestos del municipio de Girón y el Municipio de San Gil.
- **\$5.151.708.205,31 Cierre de ingresos y Gastos:** Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso en al mes de mayo 2022.

2.1.10. CUENTAS DE ORDEN

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | | |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 398.356.767.155,61 | -132.692.257.846,46 | 265.664.509.309,15 |
| 8190 | OTROS ACTIVOS CONTINGENTES | 398.356.767.155,61 | -132.692.257.846,46 | 265.664.509.309,15 |



| | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 688.582.139.914,55 | 53.764.167.893,20 | 742.346.307.807,75 |
| 8306 | BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA | 688.582.139.914,55 | 53.764.167.893,20 | 742.346.307.807,75 |
| | | | | |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -1.086.938.907.070,16 | 78.928.089.953,26 | -1.008.010.817.116,90 |
| 8905 | ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA | -398.356.767.155,61 | 132.692.257.846,46 | -265.664.509.309,15 |
| 8915 | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA | -688.582.139.914,55 | -53.764.167.893,20 | -742.346.307.807,75 |
| | | | | |
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 | MOVIMIENTO DICIEMBRE 2021 A MAYO /2022 | SALDO A 31 DE MAYO DE 2022 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |
| 93 | ACREEDORAS DE CONTROL | -466.890.916.877,36 | 91.031.488.866,16 | -375.859.428.011,20 |
| 9390 | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL | -466.890.916.877,36 | 91.031.488.866,16 | -375.859.428.011,20 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | | | | |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 466.890.916.877,36 | -91.031.488.866,16 | 375.859.428.011,20 |
| 9915 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 466.890.916.877,36 | -91.031.488.866,16 | 375.859.428.011,20 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **\$265.664.509.309,15 Activos Contingentes:** Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 31 de mayo 2022 de acuerdo con los convenios de aporte firmados, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **-\$132.692.257.846,46**, producto de los recaudos recibidos adición y o modificación de los convenios en el periodo mencionado.
- **\$742.346.307.807,75 Bienes entregados en custodia:** corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio 076-001 del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado administrado por Fiducoldex al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022 por valor de **\$53.764.167.893,20**, producto de las operaciones del portafolio.
- **\$375.859.428.011,20 Otras cuentas acreedoras:** con una variación neta por valor de **\$91.031.488.866,16**, el valor de las cuentas acreedoras está compuesto por:
- **\$371.761.229.000,20**, valor por pagar de acuerdo con la contratación derivada al 31 de mayo 2022, con una variación neta para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre 2021 al 31 de diciembre 2022 por valor de **\$91.031.488.866,16 y**





- **\$4.098.199.011,00**, corresponde al valor de calificación jurídica de los procesos en contra o por pasiva, con corte al 31 de mayo 2022. A continuación, se presenta el listado de los procesos.

| CONTRATO | VALOR PRETENCION | DEMANDANTE |
|----------|-------------------------|-----------------------------|
| 187-2015 | 101.792.427,00 | JOSE GIOVANNI HIGUERA RUBIO |
| 432-2015 | 3.067.118.000,00 | Grupo Estudios SAS |
| 593-2013 | 226.063.584,00 | CORPOCIDES |
| 602-2011 | 703.225.000,00 | COLMUCOOP |
| | 4.098.199.011,00 | |

2.1.11. ESTADO DE USOS DE FUENTES

SIN CIERRE DE P Y G

| CUENTA | CONCEPTO | VARIACION ENERO 2022 | USO | FUENTE |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVO | | | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 11 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 91.164.200.514,57 | 91.164.200.514,57 | 0,00 |
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 25.032.685.893,20 | 25.032.685.893,20 | 0,00 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 350.195.086,63 | 350.195.086,63 | 0,00 |
| PASIVO | | | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 1.154.131.535,21 | 0,00 | 1.154.131.535,21 |
| 29 | OTROS PASIVOS | 112.713.908.892,55 | 0,00 | 112.713.908.892,55 |
| PATRIMONIO | | | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | -4.380.920.188,90 | 4.380.920.188,90 | 0,00 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 6.276.792.385,76 | 0,00 | 6.276.792.385,76 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 783.168.869,78 | 0,00 | 783.168.869,78 |
| TOTALES | | | 120.928.001.683,30 | 120.928.001.683,30 |

Fuente: Estados Financieros del 01 de diciembre 2021 al 31 de mayo 2022.

CON CIERRE DE P Y G





| CUENTA | CONCEPTO | VARIACION ENERO 2022 | USO | FUENTE |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| ACTIVO | | | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 11 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 38.501.200.770,66 | 38.501.200.770,66 | 0,00 |
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 28.513.644.391,84 | 28.513.644.391,84 | 0,00 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 339.030.010,43 | 339.030.010,43 | 0,00 |
| PASIVO | | | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 675.077.578,73 | 0,00 | 675.077.578,73 |
| 29 | OTROS PASIVOS | 65.600.058.151,61 | 0,00 | 65.600.058.151,61 |
| PATRIMONIO | | | DISMINUCIONES | AUMENTOS |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | -4.072.968.762,72 | 4.072.968.762,72 | 0,00 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 6.276.792.385,76 | 0,00 | 6.276.792.385,76 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -1.125.084.180,45 | 1.125.084.180,45 | 0,00 |
| TOTALES | | | 72.551.928.116,10 | 72.551.928.116,10 |

Fuente: Estados Financieros del 01 de enero al 31 de mayo 2022

2.2. OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 31 de mayo 2022 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalentes del efectivo
- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.



- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.3. RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir a 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

| |
|---|
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS VALOR PENDIENTES POR RECIBIR DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022 |
|---|

| CONCEPTO | SUSCRITOS | RECIBIDOS | POR RECIBIR |
|--|-----------|-----------|-------------|
| Recursos desde la creación del fondo a Mayo de 2022 | 4.536.727 | 4.271.063 | 265.664 |
| Recursos pendientes por recibir | 1.865.139 | 1.599.807 | 265.332 |
| Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal) | | | 333 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| ENTIDAD | VALOR | | | VALOR PENDIENTES POR RECIBIR | | | | | | | | |
|----------------------|------------------|------------------|----------------|------------------------------|------------|--------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | SUSCRITOS | RECIBIDOS | POR RECIBIR | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | SIN DETERMINAR |
| Minciencias | 1.255.181 | 1.030.676 | 224.505 | - | - | - | 24.451 | 110.262 | 40.120 | 32.916 | 16.755 | - |
| Minciencias Regalías | 67.014 | 63.210 | 3.805 | - | - | - | 3.805 | - | - | - | - | - |
| Otras Entidades | 368.462 | 351.621 | 16.841 | - | - | - | - | - | - | - | - | 16.841 |
| Gobernaciones | 174.482 | 154.300 | 20.182 | 8.041 | 237 | 1.008 | 3.171 | - | - | - | - | 7.725 |
| TOTAL | 1.865.139 | 1.599.807 | 265.332 | 8.041 | 237 | 1.008 | 31.427 | 110.262 | 40.120 | 32.916 | 16.755 | 24.566 |

Cifras en millones de pesos

2.3.1. APORTES

Aporte recibido en el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

| APORTES | | | | | | | |
|----------------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| APORTANTE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | TOTAL |
| Minciencias | \$ 75.779 | \$ 200 | \$ 1.569 | \$ 24.924 | \$ 16.076 | \$ 79.445 | \$ 197.993 |
| Minciencias Regalías | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Otras Entidades | \$ 34.274 | \$ 41.051 | \$ 0 | \$ 3.269 | \$ 36.000 | \$ 16.944 | \$ 131.537 |
| Gobernaciones | \$ 4.633 | \$ 0 | \$ 1.468 | \$ 0 | \$ 1.588 | \$ 0 | \$ 7.689 |
| TOTAL APORTES | \$ 114.686 | \$ 41.251 | \$ 3.037 | \$ 28.193 | \$ 53.664 | \$ 96.388 | \$ 337.219 |

Cifras en millones de pesos





2.3.2. CONVENIOS NUEVOS

Convenios nuevos recibidos en el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

| CONVENIOS LEGALIZADOS | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| APORTANTE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | TOTAL |
| Minciencias | \$ 200 | \$ 34.500 | \$ 30.901 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 65.601 |
| Minciencias regalías | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otras Entidades | \$ 66.342 | \$ - | \$ 40.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106.342 |
| Gobernaciones | \$ 3.177 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3.177 |
| TOTAL APORTES | \$ 69.719 | \$ 34.500 | \$ 70.901 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 175.120 |

Cifras en millones de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.3.3. ADICIONES

Adiciones recibidas en el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

| ADICIONES EL CONVENIO | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|-----------------|-------------|------------------|-------------|-----------------|------------------|
| APORTANTE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | TOTAL |
| Minciencias | \$ 5.904 | \$ 2.500 | - | \$ 10.000 | - | \$ 2.740 | \$ 21.144 |
| Minciencias regalías | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Otras Entidades | \$ 7.776 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 7.776 |
| Gobernaciones | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL APORTES | \$ 13.681 | \$ 2.500 | \$ 0 | \$ 10.000 | \$ 0 | \$ 2.740 | \$ 28.921 |

Cifras en millones de pesos

2.3.4. CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022. Se atendieron 4.277 solicitudes de certificaciones así:

| SOLICITUD | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | TOTAL |
|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|
|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|



| | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Certificación Convenios | 4 | 5 | 13 | 5 | 3 | 2 | 32 |
| Soportes de pago | 1034 | 84 | 465 | 796 | 787 | 601 | 3767 |
| Certificado de ingresos y retenciones | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 11 |
| Certificación de rendimientos | 0 | 2 | 10 | 2 | 44 | 7 | 65 |
| Certificación de reintegros | 58 | 33 | 5 | 81 | 41 | 61 | 279 |
| Certificación Comprobantes Egreso | 0 | 0 | 14 | 33 | 31 | 45 | 123 |
| TOTAL | 1096 | 126 | 509 | 919 | 908 | 719 | 4277 |

2.4. PAGOS

2.4.1. PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022 se realizaron los siguientes pagos:

| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS | | | | | | |
|---|---------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| PAGOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022 | | | | | | |
| Tipo de Desembolso | VALOR SOLICITUD EGRESO | VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO | VALOR DE IVA TEORICO | VALOR GMF | VALOR TOTAL MGI | VALOR NETO PAGADO MGI |
| Otros desembolsos | 3.848.969.084,99 | 3.848.969.084,99 | - | 12.388.371,00 | 3.861.357.455,99 | 3.728.461.231,39 |
| Pago a Evaluadores | 3.962.336.354,59 | 3.958.240.174,99 | 4.096.179,60 | 4.118.136,00 | 3.966.454.490,59 | 4.242.100.035,24 |
| Pago o desembolso a contrato o convenio derivado | 166.683.923.762,39 | 166.673.545.610,63 | 79.984.765,75 | 125.933.418,00 | 166.879.463.794,38 | 224.020.215.730,10 |
| TOTAL | 174.495.229.201,97 | 174.480.754.870,61 | 84.080.945,35 | 142.439.925,00 | 174.707.275.740,96 | 231.990.776.996,73 |

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.4.2. CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS

A continuación, relacionamos las entidades beneficiarias, que no han remitido la certificación bancaria, para poder ejecutar a su favor el desembolso por concepto de rendimientos de regalías, con corte al 31 de mayo de 2022.





| NIT Entidad Beneficiaria | Entidad Beneficiaria | N° y Año Convenio Aporte |
|--------------------------|---------------------------|--|
| 892.399.999 | GOBERNACION DEL CESAR | 681-2013 |
| 800.094.164 | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 912-2015 |
| 800.103.913 | GOBERNACION DEL HUILA | 103-2018 |
| 899.999.296 | MINCIENCIAS | 437-15 Otros financiamientos Minciencias Regalía |

2.5. ACUERDOS DE PAGO

Para el informe semestral del periodo 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022 lo discriminamos mes a mes, de la siguiente manera:

DICIEMBRE 2021

Para el corte de fecha 31 de diciembre de 2021, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

| CONTRATO | ENTIDAD DEUDORA | CUOTAS ACORDADAS | CUOTAS PAGADAS | FECHA FIRMA ACUERDO | FECHA ULTIMO PAGO | VALOR ADEUDADO | SUBTOTAL PAGADO | SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 | CUMPLIMIENTO SI/NO | COMENTARIOS |
|--------------|--|------------------|----------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------------|--|
| 36-2014 | DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ | 11 | 7 | 10/05/2021 | 01/12/2021 28/12/2021 | \$ 17.598.678,00 | \$ 12.398.678,00 | \$ 5.200.000,00 | SI | El 01 y 28 de diciembre pago la cuota de noviembre y diciembre del 2021. |
| 395-2016 | CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC | 24 | 24 | 17/01/2020 | 13/12/2021 | \$ 49.317.321,00 | \$ 49.317.321,00 | \$ 0,00 | SI | El 13 de diciembre pago la cuota de diciembre del 2021. |
| TOTAL | | | | | | \$ 66.915.999,00 | \$ 61.715.999,00 | \$ 5.200.000,00 | | |

El contrato 395-2016 con CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CLUSTER - CREATIC, el 13 de diciembre de 2021 cancelo la última cuota del acuerdo de pago.

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.



ENERO 2022

Para el corte de fecha 31 de enero del 2022, se relacionan los estados de los siguientes acuerdos de pago:

| CONTRATO | ENTIDAD DEUDORA | CUOTAS ACORDADAS | CUOTAS PAGADAS | FECHA FIRMA ACUERDO | FECHA ULTIMO PAGO | VALOR ADEUDADO | SUBTOTAL PAGADO | SALDO PENDIENTE AL 31 DE ENERO DEL 2022 | CUMPLIENTO SI/NO | COMENTARIOS |
|----------|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---|------------------|--|
| 36-2014 | DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ | 11 | 8 | 10/05/2021 | 28/01/2022 | \$ 17.598.678,00 | \$ 13.698.678,00 | \$ 3.900.000,00 | SI | El 28 de enero del 2022 pago la cuota de enero del 2022. |
| TOTAL | | | | | | \$ 17.598.678,00 | \$ 13.698.678,00 | \$ 3.900.000,00 | | |

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FEBRERO 2022

El corte de febrero 2022, el estado del acuerdo de pago es el siguiente:

| CONTRATO | ENTIDAD DEUDORA | CUOTAS ACORDADAS | CUOTAS PAGADAS | FECHA FIRMA ACUERDO | FECHA ULTIMO PAGO | VALOR ADEUDADO | SUBTOTAL PAGADO | SALDO PENDIENTE AL 28 DE FEBRERO DEL 2022 | CUMPLIENTO SI/NO | COMENTARIOS |
|----------|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---|------------------|--|
| 36-2014 | DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ | 11 | 9 | 10/05/2021 | 28/02/2022 | \$ 17.598.678,00 | \$ 14.998.678,00 | \$ 2.600.000,00 | SI | El 28 de febrero del 2022 pago la cuota de febrero del 2022. |
| TOTAL | | | | | | \$ 17.598.678,00 | \$ 14.998.678,00 | \$ 2.600.000,00 | | |

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.



MARZO 2022

El corte de marzo 2022, el estado del acuerdo de pago es el siguiente:

| CONTRATO | ENTIDAD DEUDORA | CUOTAS ACORDADAS | CUOTAS PAGADAS | FECHA FIRMA ACUERDO | FECHA ULTIMO PAGO | VALOR ADEUDADO | SUBTOTAL PAGADO | SALDO PENDIENTE AL 31 DE MARZO DEL 2022 | CUMPLIENTO SI/NO | COMENTARIOS |
|----------|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---|------------------|--|
| 36-2014 | DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ | 11 | 10 | 10/05/2021 | 28/03/2022 | \$ 17.598.678,00 | \$ 16.298.678,00 | \$ 1.300.000,00 | SI | El 28 de marzo del 2022 pago la cuota de marzo del 2022. |
| TOTAL | | | | | | \$ 17.598.678,00 | \$ 16.298.678,00 | \$ 1.300.000,00 | | |

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar.

ABRIL 2022

El corte de abril 2022, el estado del acuerdo de pago es el siguiente:

| CONTRATO | ENTIDAD DEUDORA | CUOTAS ACORDADAS | CUOTAS PAGADAS | FECHA FIRMA ACUERDO | FECHA ULTIMO PAGO | VALOR ADEUDADO | SUBTOTAL PAGADO | SALDO PENDIENTE AL 30 DE ABRIL DEL 2022 | CUMPLIENTO SI/NO | COMENTARIOS |
|----------|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---|------------------|--|
| 36-2014 | DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ | 11 | 11 | 10/05/2021 | 29/04/2022 | \$ 17.598.678,00 | \$ 17.598.678,00 | \$ 0,00 | SI | El 29 de abril del 2022 pago la cuota de abril del 2022. |
| TOTAL | | | | | | \$ 17.598.678,00 | \$ 17.598.678,00 | \$ 0,00 | | |

El contrato 36-2014 con DAVID LEONARDO HURTADO MARTINEZ, el 29 de abril de 2022 cancelo la última cuota del acuerdo de pago.

Los valores consignados por IPC se registran como ingresos, de tal forma que el saldo pendiente corresponde al valor del reintegro por pagar



2.5.1. GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el semestre de 01 de diciembre al 31 de mayo de 2022

| DE 01 DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DEL 2022 | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--|-----------------------|---|---|
| CONCEPTO | SALDO | dic-21 | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | TOTAL, REINTEGROS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DEL 2022 | DEVOLUCION | INGRESOS IDENTIFICADOS MESES ANTERIORES | PENDIENTE DE IDENTIFICAR EL CONTRATO Y DEVOLUCION DE RECURSOS A 31 DE MAYO DEL 2022 |
| REINTEGROS | 0,00 | 700.105.429,36 | 8.497.728,00 | 435.878.430,52 | 604.684.286,49 | 1.518.243.106,83 | 247.713.803,54 | 3.515.122.784,74 | - | - | - |
| POR DEVOLVER A LA ENTIDAD REINTEGROS RECURSOS | 59.147.843,00 | | | | | 3.960.483,00 | | 0,00 | -50.757.213,00 | - | 12.351.118,00 |
| POR IDENTIFICAR EL CONTRATO | 971.638,80 | 2.354.870,00 | | | | 1.677.174,00 | | 0,00 | - | 4.032.044,00 | 971.638,80 |
| INGRESO OTRAS CUENTAS 734 | 1.188.200,00 | | | | | | | 0,00 | | | 1.188.200,00 |
| POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO | 694.661,00 | | 1.242.205,53 | | | | | 0,00 | - | 1.242.204,53 | 694.662,00 |
| TOTAL | 62.002.342,80 | 702.460.299,36 | 9.739.933,53 | 435.878.430,52 | 604.684.286,49 | 1.523.880.768,83 | 247.713.803,54 | 3.515.122.784,74 | -50.757.213,00 | -5.274.248,53 | 15.205.618,80 |

Fuente: Anexo reintegros a mayo 2022

Cifras en millones de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEVOLUCION DE RECURSOS

DEVOLUCION RECURSOS OTRAS ENTIDADES

| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | VALOR NETO | GESTIONES REALIZADAS |
|-----------|--|----------------|---------------|--|
| 17-sep-21 | FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO | 800145400 | 11.066.103,00 | El día 17 de septiembre del 2021 se solicitó a la FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO indicar el contrato derivado al cual pertenecen los recursos reintegrados Colfuturo el día 21 de septiembre del 2021 informó que corresponden al contrato derivado 448-2009 suscrito directamente con ICETEX- COLFUTURO – MINCIENCIAS No obstante lo anterior, mediante correos electrónicos 22,23,24,27,28,29,30 de septiembre del 2021 y 6,13,25 y 28 de octubre del 2021 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada de Colfuturo , RUT actualizado de Colfuturo, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de Colfuturo donde solicita la respectiva devolución de los recursos. El día 28 de octubre del 2021 FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO remitió los documentos informando que dentro del valor \$15.364.779,00 se debe discriminar así : \$11.066.103,00 son del contrato 448-2009 suscrito directamente con ICETEX-COLFUTURO-COLCIENCIAS y \$4.298.676,00 del contrato 151-2018 según nota crédito NC11 de Colfuturo; ambos valores están contabilizados en el pasivo cuenta 249090 (recaudo de terceros) para el mes de noviembre se realizó la reclasificación contable de los \$4.298.676,00 a la cuenta de reintegros . Los documentos fueron enviados el 29 de octubre del 2021 a Minciencias a la fecha no enviado solicitud de traslado. Traslado ID 2523 del 07 de febrero del 2022. El pago se realizó el 21 de febrero del 2022 orden de giro MGI 2474 solicitud 30614 |

| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | VALOR NETO | GESTIONES REALIZADAS |
|--------------|----------------------------------|----------------|----------------------|---|
| 12-ago-21 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 890480123 | 17.851.050,00 | Las consignaciones realizadas el 12 de agosto del 2021 por la Universidad de Cartagena se le ha informado mediante correos 13-17-19-23-31 de agosto; 1-7-15-23-27-30 de septiembre del 2021 y 1-13 y 20 de octubre del 2021; que estos recursos ya fueron reintegrados por la Universidad el 29 de mayo del 2020, por lo tanto se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad del Cartagena donde solicita la respectiva devolución de los recursos. El día 20 de octubre del 2021 la Universidad de Cartagena remitió documentos, los cuales fueron enviados el 21 de octubre del 2021 a Minciencias a la fecha no han enviado solicitud de traslado. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 2529 del 16 de febrero del 2022. El pago se realizó el 10 de marzo del 2022 orden de giro MGI 2511 solicitud 31182 |
| | | | 17.331.300,00 | |
| 10-sep-21 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 899999063 | 480 | El día 14 de septiembre del 2021 se solicitó a la Universidad Nacional de Colombia indicar el contrato derivado al cual pertenecen los recursos reintegrados. La Universidad el día 22 de septiembre del 2021 informó que corresponden al contrato derivado 073-2007 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante lo anterior, mediante correos electrónicos 22,23,27,28,29 y 30 de septiembre del 2021 y 13,25 de octubre del 2021 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada de la Universidad Nacional, RUT actualizado de la Universidad Nacional, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad Nacional donde solicita la respectiva devolución de los recursos. El día 25 de octubre del 2021 la Universidad Nacional de Colombia remitió documentos, los cuales fueron enviados el 25 de octubre del 2021 a Minciencias a la fecha no han enviado solicitud de traslado. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 2529 del 16 de febrero del 2022. El pago se realizó el 10 de marzo del 2022 orden de giro MGI 2511 solicitud 31183 |
| 9-ago-21 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO | 890102257 | 2.481.478,00 | El día 13 de agosto del 2021 se solicitó a la Universidad del Atlántico indicar el contrato derivado al cual pertenecen los recursos reintegrados. La Universidad el día 17 de agosto del 2021 informó que corresponden al contrato derivado 557-2014 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante lo anterior, mediante correos electrónicos 18,19,23,24, 25 de agosto del 2021; 15,23,27,30 de septiembre del 2021; 13, 25 y 29 de octubre del 2021; 17,25,26 de noviembre del 2021 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada de la Universidad del Atlántico, RUT actualizado de la Universidad del Atlántico, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad del Atlántico donde solicita la respectiva devolución de los recursos. El 09 de diciembre la Universidad informa que autoriza la transferencia directamente desde el FFJC al Ministerio, esta autorización fue enviada a Minciencias el día 17 de diciembre del 2021. A la fecha no han enviado solicitud de traslado. Traslado ID 2529 del 16 de febrero del 2022. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) El pago se realizó el 21 de abril del 2022 orden de giro MGI 2584 solicitud 31228 |
| 29-oct-21 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 890480123 | 2.026.802,00 | Las consignaciones realizadas el 29 de octubre del 2021 por la Universidad de Cartagena se informó mediante correo electrónico el 29 de octubre del 2021 que estos recursos ya habían sido reintegrados por la Universidad el 29 de mayo del 2020 y 22 de octubre del 2020. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de octubre del 2021; 17-24, 25,26 de noviembre del 2021; 6-17-30 de diciembre del 2021 28 de enero del 2022; 29-marzo-2022; 28 de abril de 2022 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad de Cartagena donde solicita la respectiva devolución de los recursos. A la fecha no han remitido documentos. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) Traslado ID 2877 del 09 de marzo del 2022. El pago se realizó el 26 de mayo del 2022 orden de giro MGI 2635 solicitud 33086 |
| TOTAL | | | 50.757.213,00 | |

INGRESOS POR DEVOLVER A LA ENTIDAD

| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | VALOR NETO | GESTIONES REALIZADAS |
|-----------|-------------------------------------|----------------|--------------|--|
| 28-oct-21 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | 890201213 | 2.217.522,00 | Mediante correos electrónicos los días 28 de octubre del 2021 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados El día 29 de octubre del 2021 la entidad remitió soportes de la consignación donde indico que los \$2.217.522,00 corresponden a cuotas partes pensionales FONCEP correspondientes al periodo de diciembre de 2019. No obstante lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de octubre del 2021; 17-24,25,26 de noviembre del 2021; 6-17-30 de diciembre del 2021 -28-31 de enero del 2022; 29-marzo-2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. La entidad remitió documentos el día 13 de junio del 2022 para la devolución de recursos los cuales fueron enviados a Minciencias. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). |
| 29-oct-21 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 890480123 | 6.173.108,00 | Las consignaciones realizadas el 29 de octubre del 2021 por la Universidad de Cartagena se informó mediante correo electrónico el 29 de octubre del 2021 que estos recursos ya habían sido reintegrados por la Universidad el 29 de mayo del 2020 y 22 de octubre del 2020. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de octubre del 2021; 17-24, 25,26 de noviembre del 2021; 6-17-30 de diciembre del 2021 28 de enero del 2022; 29-marzo-2022;28 de abril de 2022 se ha solicitado remitir certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal de la Universidad de Cartagena donde solicita la respectiva devolución de los recursos. La entidad remitió documentos el 13 de mayo del 2022 los cuales fueron remitidos a MINCIENCIAS el mismo día. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 6089 del 19 de mayo del 2022 |
| 11-abr-22 | UNIVERSIDAD DEL BOSQUE | 860066789 | 560.488,00 | Mediante correos electrónicos los días 18 de abril del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 11 de abril del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 644-2017 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 20-21-25-27-28 de abril de 2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros). Traslado ID 6089 del 19 de mayo del 2022 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | VALOR NETO | GESTIONES REALIZADAS |
|--------------|------------------------------------|----------------|----------------------|---|
| 27-abr-22 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR | 890401962 | 3.400.000,00 | Mediante correos electrónicos los días 29 de abril del 2022 se solicitó indicar a que corresponden los recursos reintegrados el día 27 de abril del 2022 la entidad indico que corresponde al contrato 935-2019 suscrito directamente con MINCIENCIAS. No obstante, lo anterior, mediante correos electrónicos del 29 de abril de 2022 se ha solicitado remitir los respectivos soportes como certificación bancaria actualizada, RUT actualizado, soporte de la consignación y documento firmado por el representante legal donde solicita la respectiva devolución. La entidad a la fecha no ha remitido documentos para la devolución de recursos. Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) |
| TOTAL | | | 12.351.118,00 | |

INGRESOS IDENTIFICADO MESES ANTERIORES

INGRESO IDENTIFICADO ENERO DEL 2022:

| FECHA | CONVENIO O CUENTA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | CTO | AÑO | VALOR NETO | CONCEPTO DEL REINTEGRO |
|--------------|--------------------|------------------------------------|----------------|-----|------|---------------------|------------------------|
| 20-dic-21 | 789-2017 Proyectos | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | 890902922 | 21 | 2019 | 407.570,00 | Recursos no aprobados |
| 20-dic-21 | 789-2017 Proyectos | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | 890902922 | 38 | 2019 | 1.947.300,00 | Recursos no aprobados |
| TOTAL | | | | | | 2.354.870,00 | |

INGRESO IDENTIFICADO MAYO DEL 2022

| FECHA | CONVENIO O CUENTA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | CONTRATO | AÑO | VALOR NETO | CONCEPTO DEL REINTEGRO |
|-----------|-------------------------|----------------------------------|----------------|----------|------|--------------|---|
| 7-abr-22 | 177 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 890480123 | 365 | 2014 | 672.002,00 | La Universidad de Cartagena en cumplimiento de la obligación Colciencias, realizó pago por valor de la referencia, en razón a condenas en costas decretadas por el despacho en fundamento del contrato 365 - 2014 |
| 27-abr-22 | Art. 26 sub jóvenes | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 899999063 | 43 | 2012 | 1.004.080,00 | Recursos no ejecutados |
| 27-abr-22 | 507/Reintegros 507-2012 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 899999063 | 260 | 2017 | 1.080,00 | Recursos no ejecutados |
| 27-abr-22 | 507/Reintegros 507-2012 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 899999063 | 260 | 2017 | 12,00 | Mayor valor reintegrado |



| FECHA | CONVENIO O CUENTA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | CONTRATO | AÑO | VALOR NETO | CONCEPTO DEL REINTEGRO |
|-------|-------------------|---------|----------------|----------|-----|--------------|------------------------|
| TOTAL | | | | | | 1.677.174,00 | |

A continuación, se relacionan los valores consignados pendientes por: “identificar el contrato”, “recursos para devolver a la Entidad”. Además de las gestiones realizadas y detalladas como se registra en el siguiente cuadro:

IDENTIFICAR EL CONTRATO

| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | VALOR NETO | GESTIONES REALIZADAS |
|-----------|----------------------------------|----------------|------------|---|
| 4-ene-16 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 899999063 | 788.921,80 | Correos enviados en las siguientes fechas: 24-26-30-abril de 2018; 8-11-25-30 de mayo de 2018; 28 de agosto de 2018, 11 de octubre de 2018; 7-13-22-23-29-30 de noviembre de 2018; 04 de enero de 2019 ;28 de febrero de 2019 ;22-23 de marzo de 2019; 05-08-10-15-25-26-30 de abril de 2019; 06-09-27 de mayo de 2019; 10-11-18-19-21-26-27-28-junio-2019 ;12-17-19 -30 julio 2019; 14-16-20-21-22 de agosto de 2019; 09-13-27 -30 octubre de 2019; y el 06 de noviembre del 2020; 28-04-2021; 28-05-2021;30-06-2021;31-08-2021 ;30-09-2021;29-10-2021- 13-12-2021 -30-12-2021-28-01-2022;30-03-2022;28-04-2022; 31-05-2022. Los valores de \$788.921,80 y \$182.204 y \$513 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados. |
| 20-sep-17 | | | 182.204,00 | |
| 27-jul-18 | | | 513,00 | |
| TOTAL | | | 971.638,80 | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INGRESOS OTRAS CUENTAS BANCARIAS BBVA 309029734

| FECHA | ENTIDAD | VALOR NETO | CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN LOS RECURSOS |
|----------|------------------------------|-----------------|---|
| 9-feb-18 | ULISES RAINIER GUERRA OROZCO | \$ 1.188.200,00 | Subcuenta reintegros |

\$1.188.200; Recursos recibidos el 09 de febrero de 2018, de acuerdo al soporte recibido del BBVA se identifica que esta consignación se realizó en la ciudad de Valledupar y los datos de quien consignó corresponden a ULISES RAINIER GUERRA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía número 72159366; el tercero no se encuentra relacionado con ningún contrato; dado que no existe más información y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del FFJC, se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados.

Valores consignados pendientes por establecer número del contrato derivado y la entidad, gestiones que se indican a continuación:



| FECHA | CONCEPTO EXTRACTO | IDENTIFICACIÓN | VALOR | GESTION REALIZADA |
|--------------|------------------------------|----------------|-------------------|--|
| 26-oct-15 | SIN IDENTIFICAR | | 643.300,00 | Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados |
| 23-nov-18 | EDIFICIO BAVARIA | 890003073 | 51.152,00 | Se han realizado varias llamadas telefónicas al Edificio Bavaria, sin lograr obtener respuesta. : Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados |
| 14-mar-19 | 1075878314 – 03134381439 | | 9,00 | No responde el celular (Sistema correo de voz), se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados |
| 13-sep-18 | CRISTIAN CAMILO 000710069 | | 200,00 | Sin dirección ni teléfono para gestionar: Para el cierre de mayo del 2020 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados |
| 20-ene-22 | 43873636 ALEXA GALEANO | | 1,00 | Sin dirección ni teléfono para gestionar: Se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados |
| TOTAL | | | 694.662,00 | |

Efectuamos revisión de los valores reportados como partidas conciliatorias por reintegros, con el registro contable en la cuenta Consignaciones por identificar; en el siguiente cuadro se reportan las diferencias con las respectivas respuestas:

| INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR | | | REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR | | | | |
|--|----------------------------------|--------------|---|--------------------------------|--------------|---|---|
| FECHA | ENTIDAD | VALOR NETO | CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN | ENTIDAD | VALOR (\$) | RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI | RESPUESTA |
| 26-oct-15 | SIN IDENTIFICAR | 643.300,00 | Subcuenta reintegros | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI | 643.300,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 4-ene-16 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 788.921,80 | Subcuenta reintegros | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE | 788.921,80 | Se conoce la entidad, pero no el contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 20-sep-17 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 182.204,00 | Subcuenta reintegros | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE | 182.204,00 | Se conoce la entidad, pero no el contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 9-feb-18 | ULISES RAINIER GUERRA OROZCO | 1.188.200,00 | subcuenta reintegros | ULISES RAINIER GUERRA OROZCO | 1.188.200,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 27-jul-18 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 513,00 | subcuenta reintegros | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE | 513,00 | Se conoce la entidad, pero no el contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 |



| INFORME GESTION REINTEGROS POR IDENTIFICAR | | | REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS POR PAGAR CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR | | | | |
|--|-------------------------------------|----------------------|---|-------------------------------------|----------------------|---|---|
| FECHA | ENTIDAD | VALOR NETO | CONVENIO O CUENTA DONDE SE ACREDITAN | ENTIDAD | VALOR (\$) | RESPUESTA ANEXO DE REINTEGROS CARGADOS EN MGI | RESPUESTA |
| | | | | | | | (recaudos no identificados) |
| 13-sep-18 | CRISTIAN CAMILO 000710069 | 200,00 | subcuenta reintegros | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE | 200,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 23-nov-18 | EDIFICIO BAVARIA | 51.152,00 | subcuenta reintegros | EDIFICIO BAVARIA | 51.152,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 14-mar-19 | 1075878314 /3134381439 | 9,00 | subcuenta reintegros | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | 9,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 28/10/2021 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | 2.217.522,00 | subcuenta reintegros | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER | 2.217.522,00 | Se conoce la entidad | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) |
| 29-oct-21 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 6.173.108,00 | subcuenta reintegros | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | 6.173.108,00 | Se conoce la entidad | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) |
| 20-ene-22 | SIN IDENTIFICAR | 1,00 | subcuenta reintegros | 43873636 ALEXA GALEANO | 1,00 | No se conoce la entidad ni en contrato | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 240720 (recaudos no identificados) |
| 11-abr-22 | UNIVERSIDAD DEL BOSQUE | 560.488,00 | subcuenta reintegros | UNIVERSIDAD DEL BOSQUE | 560.488,00 | Se conoce la entidad | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) |
| 27-abr-22 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR | 3.400.000,00 | subcuenta reintegros | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR | 3.400.000,00 | Se conoce la entidad | Se encuentra contabilizado en el Pasivo cuenta 249090 (recaudos de terceros) |
| TOTALES | | 15.205.618,80 | TOTAL REGISTROS CONTABILIDAD | | 15.205.618,80 | | |



2.6. VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Con corte al 31 de mayo de 2022 se registran saldos de 68 consignaciones por valor de \$8.776.531.345,25 millones, sin acta de liquidación

| VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION | | | |
|--|------------------------|-------------------|-------------------|
| Nro. CONSIGNACIONES A MAYO 2022 | SALDO A DICIEMBRE 2021 | SALDO A MAYO 2022 | DIFERENCIA |
| 68 | 8.186.752.976,78 | 8.776.531.345,25 | \$ 589.778.368,47 |

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación

Cifras en pesos

3. CONTRATACION DERIVADA

Gestión realizada por la fiduciaria en el semestre comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

3.1. CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada durante los meses de diciembre de 2021 a mayo de 2022, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, como se explica a continuación:

| GESTION | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|---------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|
| NUEVOS | 177 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TERMINADOS | 82 | 140 | 33 | 32 | 46 | 51 |
| SOLICITUD LIQ | 40 | 10 | 8 | 11 | 59 | 38 |
| LIQUI/ANUL | 24 | 29 | 31 | 29 | 45 | 39 |
| TOTAL | 323 | 189 | 72 | 72 | 150 | 128 |

Al 01 de diciembre de 2021 de existían 7716 contratos, y al corte 31 de mayo de 2022 se cerró con un total de 7903 contratos, así:

| TRAZABILIDAD | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 7716 | 7893 | 7903 | 7903 | 7903 | 7903 |
| Nuevos | 177 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 7893 | 7903 | 7903 | 7903 | 7903 | 7903 |



Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución iniciaron en el mes de diciembre de 2021 con 1258 contratos y finalizó en el mes de mayo del 2022 con un total de 1095, así:

| EJECUCION | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Inicial | 1258 | 1234 | 1161 | 1212 | 1188 | 1144 |
| (Más) Inicio Ejecución | 57 | 67 | 87 | 8 | 4 | 0 |
| (Menos) Fin Ejecución | 81 | 140 | 36 | 32 | 48 | 49 |
| Final | 1234 | 1161 | 1212 | 1188 | 1144 | 1095 |

En cuanto los contratos terminados, al 1 de diciembre de 2021, existían 6359 contratos, que, para el 31 de mayo de 2022 cierran con un total de 6755 contratos, cuya ejecución ha finalizado, así:

| TERMINADOS | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Inicial | 6369 | 6450 | 6590 | 6626 | 6658 | 6706 |
| (Más) Fin Ejecución | 81 | 140 | 36 | 32 | 48 | 49 |
| Final | 6450 | 6590 | 6626 | 6658 | 6706 | 6755 |

No obstante, cabe señalar que de los 6755 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para el corte de fecha 31 de mayo de 2022, se encuentran en los siguientes estados:

- 1130 contratos sin instrucción del fideicomitente para la liquidar. Se detalle el mes de finalización del contrato:

| SIN SOL LIQ | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|----------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Inicial | 915 | 956 | 1086 | 1111 | 1132 | 1119 |
| (Más) Fin Ejecución | 81 | 140 | 36 | 32 | 48 | 49 |
| (Menos) Inicio Liquidación | 40 | 10 | 11 | 11 | 61 | 38 |
| Final | 956 | 1086 | 1111 | 1132 | 1119 | 1130 |

Sobre estos trámites es importante resaltar que mientras estos contratos no sean liquidados por los respectivos supervisores, no es posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales.

Dadas las fechas de terminación de los contratos en mención, que se presenta en el cuadro anterior, por año y meses, se sugiere la revisión al interior del Ministerio, del proceso de liquidación dado que tal como se indicado en variadas comunicaciones el tiempo transcurrido entre la fecha de terminación del contrato y su fecha de efectiva de liquidación, están poniendo en riesgo la recuperación de los recursos, por el eventual cumplimiento de los

términos máximos para el inicio de acciones legales para el cobro, bien sea ésta judicial o de reclamaciones antes las aseguradoras. De otra parte, es importante señalar que la tardanza en la liquidación genera inconvenientes para obtener la información, debido en muchos casos, a la rotación del personal del ministerio, que interviene en la ejecución y supervisión de los mismos, así como las dificultades que se han presentado para ubicar a algunos contratistas.

Adicionalmente, es importante resaltar que hay 5 trámites que se encuentran sin solicitud de liquidación en proceso judicial, discriminados así: a) 4 procesos judiciales por activa, cuya ejecución finalizó en el año 2016 (contratos 424-2015, 425-2015, 427-2015 y 432-2015) y b) 1 proceso judicial por pasiva, en el cual la ejecución terminó en el año 2015 (Contratos 593-2013), casos en los cuales se adelanta la acción de controversias contractuales.

- 199 contratos en proceso de liquidación:

| EN PROC LIQ | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Inicial | 225 | 241 | 222 | 202 | 184 | 200 |
| (Más) Inicio Liquidación | 40 | 10 | 11 | 11 | 61 | 38 |
| (Menos) Liquidados | 24 | 29 | 31 | 29 | 45 | 39 |
| Final | 241 | 222 | 202 | 184 | 200 | 199 |

- 5229 contratos liquidados y anulados:

| LIQUI/ANUL | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Inicial | 5229 | 5253 | 5282 | 5313 | 5342 | 5387 |
| (Más) Liquidados | 24 | 29 | 31 | 29 | 45 | 39 |
| Final | 5253 | 5282 | 5313 | 5342 | 5387 | 5426 |

A continuación, se muestra el detalle de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:



| ESTADO | DIC. 2021 | | ENE. 2022 | | FEB. 2022 | | MAR. 2022 | | ABR. 2022 | | MAY. 2022 | |
|---------------------------------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|
| | No. Ctos | VALOR | No. Ctos | VALOR | No. Ctos | VALOR | No. Ctos | VALOR | No. Ctos | VALOR | No. Ctos | VALOR |
| FIDUPREVISORA | | | | | | | | | | | | |
| EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO | 18 | \$ 999 | 32 | \$ 1.544 | 23 | \$ 414 | 10 | \$ 139 | 14 | \$ 126 | 8 | \$ 240 |
| EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO | 19 | \$ - | 21 | \$ - | 5 | \$ - | 4 | \$ - | 42 | \$ - | 27 | \$ - |
| EN ELABORACION ABOGADO | 60 | \$ 1.268 | 8 | \$ 457 | 0 | \$ - | 2 | \$ - | 0 | \$ - | 1 | \$ - |
| SUBTOTAL | 97 | \$ 2.267 | 61 | \$ 2.001 | 28 | \$ 414 | 16 | \$ 139 | 56 | \$ 126 | 36 | \$ 240 |
| ACTAS FIRMADAS | 3 | \$ 10 | 8 | \$ 82 | 9 | \$ 245 | 6 | \$ 48 | 0 | \$ - | 0 | \$ - |

| MINCIENCIAS | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| OBSERVACION DEL CONTRATISTA CON REINTEGRO | 9 | \$ 188 | 11 | \$ 279 | 14 | \$ 1.244 | 17 | \$ 1.571 | 19 | \$ 1.749 | 21 | \$ 1.651 |
| EN EVALUACION MINCIENCIAS / COBRO PREJURIDICO SIN FIRMA | 6 | \$ 77 | 12 | \$ 622 | 14 | \$ 678 | 13 | \$ 331 | 8 | \$ 169 | 7 | \$ 281 |
| EN EVALUACION MINCIENCIAS / COBRO PREJURIDICO CON FIRMA (*) | 1 | \$ 0,1 | 1 | \$ 0,1 | 6 | \$ 21,7 | 4 | \$ 6 | 0 | \$ - | 0 | \$ - |
| SUSPENDIDO POR ACTIVACION DE CLAUSULA DE CONTROVERSIAS | 1 | \$ 1.357 | 1 | \$ 1.357 | 1 | \$ 9 | 1 | \$ 9 | 0 | \$ - | 0 | \$ - |
| OBSERVACION DEL CONTRATISTA SIN REINTEGRO | 8 | \$ - | 8 | \$ - | 8 | \$ - | 10 | \$ - | 12 | \$ - | 18 | \$ 0 |
| EN FIRMA DEL SUPERVISOR | 8 | \$ - | 11 | \$ - | 13 | \$ - | 8 | \$ - | 7 | \$ - | 19 | \$ 0 |
| ACCION PENAL-PRANA+CBE | 17 | \$ 675 | 17 | \$ 675 | 17 | \$ 675 | 17 | \$ 675 | 17 | \$ 675 | 17 | \$ 675 |
| SUBTOTAL | 50 | \$ 2.297 | 61 | \$ 2.932 | 73 | \$ 2.628 | 70 | \$ 2.592 | 63 | \$ 2.592 | 82 | \$ 2.607 |

| TRAMITES EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON INSTRUCCION DE LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| PROCESO JUDICIAL (P) | 3 | \$ 1.456 | 3 | \$ 1.456 | 3 | \$ 1.456 | 3 | \$ 1.456 | 3 | \$ 1.456 | 3 | \$ 1.456 |
| DEMANDAS PRESENTADAS | 44 | \$ 5.055 | 44 | \$ 5.125 | 44 | \$ 5.125 | 50 | \$ 5.089 | 43 | \$ 5.059 | 43 | \$ 5.059 |
| PARA DEMANDA | 7 | \$ 283 | 12 | \$ 776 | 12 | \$ 776 | 4 | \$ 665 | 5 | \$ 791 | 5 | \$ 791 |
| ACTAS SIN FIRMA EN ANALISIS ABOGADO EXTERNO | 26 | \$ 3.183 | 33 | \$ 2.485 | 33 | \$ 2.482 | 35 | \$ 2.620 | 30 | \$ - | 30 | \$ 2.620 |
| PROCESOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION | 6 | \$ - | 6 | \$ - | 6 | \$ - | 6 | \$ - | 6 | \$ - | 6 | \$ - |
| SUBTOTAL | 97 | \$ 10.128 | 98 | \$ 9.843 | 98 | \$ 9.840 | 98 | \$ 9.830 | 87 | \$ 7.306 | 87 | \$ 10.008 |
| TOTAL CON REINTEGRO | 206 | \$ 14.702 | 182 | \$ 14.858 | 176 | \$ 13.128 | 162 | \$ 12.610 | 139 | \$ 10.024 | 135 | \$ 12.855 |
| TOTAL SIN REINTEGRO | 35 | \$ - | 40 | \$ - | 26 | \$ - | 22 | \$ - | 61 | \$ - | 64 | \$ 0 |
| TOTAL | 241 | \$ 14.702 | 222 | \$ 14.858 | 202 | \$ 13.128 | 184 | \$ 12.610 | 200 | \$ 10.024 | 199 | \$ 12.855 |
| ACTAS FIRMADAS CXC | 0 | \$ - | 25 | \$ 216 | 25 | \$ - |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(I) Se incorporaron dos ítems nuevos que corresponden a los casos en los que han surtido las gestiones de cobro prejudicial sin obtener respuesta de las entidades respecto a actas de liquidación sin firma y con firma, los cuales han sido reportados a Minciencias para que se instruya sobre la procedencia de iniciar las acciones judiciales de conformidad al numeral 9.6 del Manual Operativo.

(II) El representante legal de la empresa GECIN, quien suscribió el contrato No. 551-2014 con el FONDO y con la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA CBE, interpuso demanda judicial (pasiva) en contra del FONDO, por lo tanto, para efectos de la trazabilidad y con el fin de mostrar con exactitud a cargo de quien se encuentra el trámite, se muestran 17 casos de "ACCION PENAL-PRANA+CBE" en gestión de Minciencias, toda vez que el contrato en comento está en gestión de la firma ENCAUSA.

(III) El contrato 582 de 2014, tiene una demanda por activa y por pasiva, sin embargo, en la tabla anterior sólo se reporta el caso donde el FONDO actúa como demandante con el fin de evitar la duplicidad de registros.

(IV) el contrato 232-2019, al momento de iniciar el proceso judicial se encontraba en ejecución, sin embargo, aclaramos que actualmente este trámite contractual se encuentra en proceso de liquidación.

(V) En el caso reportado "EN EVALUACIÓN MINCIENCIAS/COBRO PREJURIDICO", se aclara que el valor a reintegrar es por la suma de \$103.710,79, razón por la cual en la tabla aparece reflejado el valor de \$0,1.

- **EN GESTIÓN DE FIDUPREVISORA:** Durante los meses de rendición en gestión se la fiduciaria se reportó lo siguiente:

Diciembre 2021:



De las actas firmadas, se aclara que aún hay 2 trámites en el rango superior a 181 días desde el envío de la minuta a firma del contratista que corresponden a los acuerdos de pago de los contratos 395-2016 y 036-2014, que se vienen atendiendo cumplidamente.

Enero 2022:

De las actas firmadas, se aclara que aún hay 1 trámites en el rango superior a 181 días desde el envío de la minuta a firma del contratista que corresponden al acuerdo de pago del contrato 036-2014, que se viene atendiendo cumplidamente.

Febrero 2022:

Se presenta la misma observación del mes anterior.

Marzo 2022:

Se presenta la misma observación del mes anterior.

Abril 2022:

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada entre Minciencias y la Fiduciaria del pasado 21 de abril de la presente anualidad, se concluyó que todos los trámites de liquidación que cuenten con la minuta firmada con saldos pendientes, el estado no puede ser en proceso de liquidación, por lo tanto, se procedió con la actualización de los mismos, dejándolo en “liquidado gestión de cobro”, “liquidado proceso Judicial”, “liquidado pendiente desembolso” o “saldos a liberar”.

Teniendo en cuenta la anterior, no se seguirán reportando actas firmadas en gestión de la fiduciaria, porque se entiende que el trámite ya está liquidado, toda vez que en la tabla se reflejan solamente los trámites en proceso de liquidación.

De las actas firmadas, se aclara que se tenía 1 trámite en el rango superior a 181 días desde el envío de la minuta a firma del contratista que correspondía al acuerdo de pago del contrato 036-2014, que ya se encuentra a paz y salvo.

Mayo 2022:

De las actas firmadas, se aclara que se tenía 1 trámite en el rango superior a 181 días desde el envío de la minuta a firma del contratista que correspondía al acuerdo de pago del contrato 036-2014, que ya se encuentra a paz y salvo.





EN GESTIÓN DE MINCIENCIAS

SUSPENDIDO POR ACTIVACIÓN DE CLÁUSULA DE CONTROVERSIAS:

Se aclara que corresponde a un caso en los que fue activada la cláusula de controversias contractuales y se encuentran a la espera del cumplimiento de los compromisos o de las instrucciones del fideicomitente para dar continuidad o no a las acciones judiciales relacionado con el contrato 202-2017. Cabe señalar que actualmente la Universidad de Pamplona solicitó hacer un cruce de cuentas con el contrato 316-2017 para lograr finiquitar estos trámites contractuales. (Ver anexo 21) Esta solicitud fue aprobada por el comité fiduciario No. 5 llevado a cabo el pasado 26 de mayo de 2022.

Los trámites que se encuentran “en evaluación Minciencias/Cobro prejurídico sin firma” y “En evaluación Minciencias/Cobro prejurídico con firma” corresponden a los casos de actas de liquidación con firma y sin firma, en los que la fiduciaria ha realizado las gestiones de cobro prejurídico sin obtener respuesta de las entidades y en concordancia al numeral 9.6 del Manual Operativo del FONDO, fueron reportadas al Ministerio para que evalúe la procedencia de iniciar acciones judiciales, llevando su análisis al comité fiduciario para su evaluación e instrucciones.

Sobre los casos enunciados en el párrafo anterior, se recomienda al Fideicomitente realizar los análisis correspondientes para activar la cláusula de controversias contractuales o en caso contrario, para presentar los casos que correspondan al comité fiduciario e iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar, situación que debe darse lo antes posible, para evitar que se configure la prescripción o caducidad de la acción.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere al Fideicomitente crear un estado nuevo dentro del MGI “**En Evaluación Minciencias**”, para todos aquellos trámites donde la Fiduciaria ha realizado las gestiones de cobro prejurídico, donde se ha dado renuencia o negativa de las entidades de remitir las minutas firmadas y/o efectuar los reintegros de recursos y de esta manera se pueda devolver el trámite por MGI para que los supervisores de los contratos derivados de Minciencias los identifiquen y puedan activar la cláusula de controversias contractuales, o hacer los análisis correspondientes para presentarlos ante el comité fiduciario, para aprobación y entrega a la firma externa y se inicien las acciones judiciales correspondientes.

Cobro pre jurídico:

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil y en concordancia a las estipulaciones del Manual Operativo, se informa que la fiduciaria realizó las gestiones de cobro prejurídico, sobre los que no se logró la recuperación efectiva de los recursos dentro de los tiempos previstos, se remiten en la hoja de cálculo denominada “cobro prejurídico” del Anexo 21 En proceso de liquidación, el listado de las gestiones adelantadas en el mes mayo, a fin de que se evalúe por parte del Fideicomitente el traslado a cobro jurídico, previa evaluación en comité fiduciario.

3.2. TRÁMITES DE OTROSÍ





Por otro lado, al 1 de diciembre de 2021, existían 3733 solicitudes de otrosí, que al corte de fecha 31 de mayo de 2022, culminó con un total de 3938 trámites, así:

| TOTAL OTROSIES | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY |
|-----------------------|------|------|------|------|------|------|
| Saldo Inicial | 3733 | 3786 | 3806 | 3817 | 3874 | 3909 |
| (Mas) OTROSIES NUEVOS | 50 | 21 | 13 | 57 | 35 | 29 |
| Saldo final | 3783 | 3807 | 3819 | 3874 | 3909 | 3938 |

Para el mes de mayo, el último reporte del estado de los otrosíes fue el siguiente:

| TOTAL OTROSIES | MAY |
|-----------------------|------|
| Saldo Inicial | 3909 |
| (Mas) OTROSIES NUEVOS | 29 |
| Saldo final | 3938 |

| TRAMITE | MAY |
|-----------------------|-----|
| Saldo Inicial | 32 |
| (Mas) OTROSIES NUEVOS | 29 |
| (Menos) LEGALIZADOS | 40 |
| Saldo final | 21 |

| ESTADO DEL TRAMITE | MAY |
|----------------------|-----|
| ANALISIS MINCIENCIAS | 5 |
| EN ELABORACION | 0 |
| FIRMA CONTRATISTA | 8 |
| PENDIENTE POLIZA | 1 |
| DEVUELTO | 7 |
| TOTAL TRÁMITE | 21 |

| | |
|----------|---|
| Vigentes | 0 |
| Vencidos | 7 |

| LEGALIZADOS | MAY |
|-------------------|------|
| Saldo Inicial | 3825 |
| (Mas) LEGALIZADOS | 40 |
| Saldo final | 3865 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.3. ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo con esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.



- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si ha pasado más de 15 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 a mayo de 2021 se elaboraron TREINTA Y NUEVE (39) actas de cierre contable y financiero, las cuales fueron remitidas a las instalaciones del fideicomitente mediante las comunicaciones que se detallan a continuación:

| MES | NÚMERO DE ACTAS DE CIERRE ELABORADAS Y ENVIADAS | No. comunicación | Fecha |
|----------------|---|------------------|------------|
| DICIEMBRE 2021 | 0 | - | - |
| ENERO 2022 | 10 | 20220630249061 | 28-01-2022 |
| FEBRERO 2022 | 10 | 20220630488541 | 28-02-2022 |
| MARZO 2022 | 0 | - | - |
| ABRIL 2022 | 2 | 20220630950891 | 29-04-2022 |
| MAYO 2022 | 17 | 20220191201761 | 31-05-2022 |
| TOTAL | 39 | | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las anteriores de actas de cierre se discriminan mes a mes de la siguiente manera:

Diciembre 2021

Con ocasión a la contingencia presentada en los meses de noviembre y diciembre de 2021 por el alto volumen de solicitudes de elaboración de contratos, otrosí y liquidaciones remitidas por Minciencias, la fiduciaria solicitó al Ministerio suspender los trámites elaboración de liquidaciones y de actas de cierre contable y financiero, por esta razón se remitió al fideicomitente un documento en el que de mutuo se acordó no aplicar los indicadores de elaboración y legalización de la contratación derivada.

Por lo anterior, en el mes de diciembre no se elaboraron actas de cierre contable y financiero para remitir a firma del supervisor del contrato derivado.

Enero 2022

| No. | CTO | AÑO | CONTRATISTA |
|-----|-----|------|---|
| 1 | 510 | 2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| 2 | 405 | 2013 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| 3 | 333 | 2016 | EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S |
| 4 | 5 | 2018 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 5 | 15 | 2019 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD |
| 6 | 298 | 2018 | UNIVERSIDAD DE BOYACA |
| 7 | 252 | 2019 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |
| 8 | 23 | 2016 | FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE |
| 9 | 449 | 2018 | CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO-UDI |
| 10 | 341 | 2016 | COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO |

Febrero 2022

| No. | CTO | AÑO | CONTRATISTA |
|-----|-----|------|--|
| 1 | 34 | 2017 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER |
| 2 | 416 | 2019 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS |
| 3 | 598 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 4 | 208 | 2019 | UNIVERSIDAD DEL QUINDIO |
| 5 | 412 | 2019 | UNIVERSIDAD DEL NORTE |
| 6 | 273 | 2018 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO |
| 7 | 389 | 2019 | UNIVERSIDAD DEL VALLE |
| 8 | 268 | 2018 | UNIVERSIDAD DE SUCRE |
| 9 | 467 | 2018 | MUÑOZ ABOGADOS S.A.S |
| 10 | 576 | 2020 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |

Marzo 2022

En el mes de marzo de 2022, no se elaboraron actas de cierre contable y financiero, debido a que no se tuvieron trámites con las características y dentro de los tiempos enunciados en los párrafos anteriores.

Abril 2022



| No. | CTO | AÑO | CONTRATISTA |
|-----|-----|------|----------------------------------|
| 1 | 402 | 2013 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| 2 | 424 | 2013 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |

Mayo 2022

| No. | CTO | AÑO | CONTRATISTA |
|-----|-----|------|--|
| 1 | 464 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 2 | 456 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 3 | 457 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 4 | 458 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 5 | 460 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 6 | 461 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 7 | 462 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 8 | 463 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 9 | 143 | 2020 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 10 | 465 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 11 | 466 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 12 | 503 | 2019 | UNIVERSIDAD DE CALDAS |
| 13 | 455 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 14 | 573 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 15 | 585 | 2019 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| 16 | 174 | 2020 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA |
| 17 | 254 | 2020 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRAMITES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA:

Por otro lado, se indica que actualmente se tienen 2 casos especiales para revisión y análisis del Fideicomitente con el fin de impartir las instrucciones expresas con relación a la contratación derivada suscrita por un lado con PARQUESOFT PASTO y por otro con el CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA.

De acuerdo con lo anterior, se reitera la importancia de un pronunciamiento expreso por parte del Ministerio para que instruya a la fiduciaria sobre la posición que se debe tomar respecto a los contratos derivados de PARQUESOFT PASTO y del CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA, por lo tanto, es importante tener en cuenta lo siguiente:





- **Contratos de PARQUESOFT PASTO:** están relacionados con 2 convenios especiales de cooperación que actualmente tienen proceso judicial, estos son el convenio 598-2013, el cual tiene un desembolso pendiente por la suma \$ 234.380.897 y el convenio 891-2012 donde el ejecutor reintegró la totalidad del capital. No obstante, como resultado de las mesas de trabajo realizadas, se recomendó validar si con la suscripción de actas de cierre contable y financiero entre el supervisor y el FONDO, sería suficiente finiquitar este trámite, por esta razón se requiere instrucción expresa del Fideicomitente.
- **Contratos del CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA:** El representante legal del CIF, presentó un acuerdo de pago relacionado con el proceso de reorganización de la empresa de acuerdo a la ley 1116 de 2006 y adjuntaron un documento para que los acreedores voten si aceptan o no la propuesta de pago, la cual deberá presentarse en la audiencia a realizarse en el mes de diciembre del año en curso dentro del proceso judicial que se adelanta actualmente en el juzgado 12 civil del circuito de Bogotá.

3.4. GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses entre de diciembre de 2021 y mayo de 2022, vale la pena mencionar que la contratación derivada y demás trámites se han venido adelantando con los procedimientos adoptados para teletrabajo.

3.5. PROCESOS JUDICIALES

- **Gestiones respecto de la firma de Abogados externa:**

Teniendo en cuenta el alto volumen de contratos sobre los cuales tienen procesos judiciales, más los que se encuentran en diagnóstico para iniciar los procesos que correspondan, se hace necesario registrar la trazabilidad de los mismos, para conocer su estado, razón por la cual se presenta el universo de procesos y el estado actual de los contratos entregados al abogado externo al corte de la elaboración del presente informe, novedades que corresponden a actuaciones realizadas en los primeros días del mes siguiente, que de acuerdo a la complejidad del caso, hemos procedido a mostrar un escenario más próximo, así:

DICIEMBRE 2021



| ENTREGADOS LA FIRMA ENCAUSA | Nov | Dic |
|--|------------|------------|
| | | 149 |
| MENOS (menos) Sin Saldos | 47 | 48 |
| (menos) Suspendido por controversia | 2 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | 100 | 100 |

| PARA TRÁMITE | | |
|---|-----------|-----------|
| A. CONCILIACIONES | | |
| Para presentar | 10 | 10 |
| Casos especiales | 3 | 3 |
| Con fecha de audiencia | 0 | 0 |
| Sin fecha de audiencia | 2 | 2 |
| Fallida para demanda | 0 | 0 |
| Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| subtotal | 16 | 16 |
| B. DEMANDAS | | |
| Demandas presentadas | 54 | 53 |
| Rechazada por Competencia | 8 | 8 |
| subtotal | 62 | 61 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN | | |
| Rechazada por Caducidad | 13 | 14 |
| Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | 16 | 16 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | 64 | 63 |
| total Pasiva | 7 | 7 |
| TOTAL TRÁMITES | 87 | 86 |
| TOTAL CONTRATOS | 85 | 84 |

ENERO 2022

| ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS | Dic | Ene |
|--|------------|------------|
| | | 149 |
| MENOS (menos) Sin Saldos | 48 | 48 |
| (menos) Suspendido por controversia | 1 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | 100 | 100 |

| PARA TRÁMITE | | |
|---|-----------|-----------|
| A. CONCILIACIONES | | |
| Para presentar | 10 | 12 |
| Casos especiales | 3 | 3 |
| Con fecha de audiencia | 0 | 1 |
| Sin fecha de audiencia | 2 | 1 |
| Fallida para demanda | 0 | 0 |
| Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| subtotal | 16 | 18 |
| B. DEMANDAS | | |
| Demandas presentadas | 53 | 48 |
| Rechazada por Competencia | 8 | 8 |
| subtotal | 61 | 56 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN | | |
| Rechazada por Caducidad | 14 | 17 |
| Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | 16 | 18 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | 63 | 58 |
| total Pasiva | 7 | 7 |
| TOTAL TRÁMITES | 86 | 83 |
| TOTAL CONTRATOS | 84 | 81 |

FEBRERO 2022

| ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS | | Ene | Feb |
|---|-------------------------------------|------------|------------|
| | | 149 | 149 |
| MENOS | (menos) Sin Saldos | 48 | 48 |
| | (menos) Suspendido por controversia | 1 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | | 100 | 100 |
| PARA TRÁMITE | | | |
| A. CONCILIACIONES | | | |
| | Para presentar | 12 | 12 |
| | Casos especiales | 3 | 3 |
| | Con fecha de audiencia | 1 | 1 |
| | Sin fecha de audiencia | 1 | 1 |
| | Fallida para demanda | 0 | 0 |
| | Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| | subtotal | 18 | 18 |
| B. DEMANDAS | | | |
| | Demandas presentadas | 48 | 48 |
| | Rechazada por Competencia | 8 | 8 |
| | subtotal | 56 | 56 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN | | | |
| | Rechazada por Caducidad | 17 | 17 |
| | Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| | subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | | 18 | 18 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | | 58 | 58 |
| total Pasiva | | 7 | 7 |
| TOTAL TRÁMITES | | 83 | 83 |
| TOTAL CONTRATOS | | 81 | 81 |

MARZO 2022

| ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS | | Feb | Mar |
|---|-------------------------------------|------------|------------|
| | | 151 | 151 |
| MENOS | (menos) Sin Saldos | 48 | 48 |
| | (menos) Suspendido por controversia | 1 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | | 102 | 102 |
| PARA TRÁMITE | | | |
| A. CONCILIACIONES | | | |
| | Para presentar | 12 | 3 |
| | Casos especiales | 3 | 3 |
| | Con fecha de audiencia | 1 | 0 |
| | Sin fecha de audiencia | 1 | 4 |
| | Fallida para demanda | 0 | 0 |
| | Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| | subtotal | 18 | 11 |
| B. DEMANDAS | | | |
| | Demandas presentadas | 48 | 55 |
| | Rechazada por Competencia | 8 | 7 |
| | subtotal | 56 | 62 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN | | | |
| | Rechazada por Caducidad | 17 | 18 |
| | Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| | subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | | 18 | 11 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | | 58 | 64 |
| total Pasiva | | 9 | 9 |
| TOTAL TRÁMITES | | 85 | 84 |
| TOTAL CONTRATOS | | 83 | 82 |

ABRIL 2022

MAYO 2022

| ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS | Mar | Abr |
|---|-----|-----|
| | 151 | 151 |
| MENOS (menos) Sin Saldos | 48 | 48 |
| (menos) Suspendido por controversia | 1 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | 102 | 102 |
| PARA TRÁMITE | | |
| A. CONCILIACIONES | | |
| Para presentar | 3 | 7 |
| Casos especiales | 3 | 3 |
| Con fecha de audiencia | 0 | 1 |
| Sin fecha de audiencia | 4 | 4 |
| Fallida para demanda | 0 | 0 |
| Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| subtotal | 11 | 16 |
| B. DEMANDAS | | |
| Demandas presentadas | 55 | 56 |
| Rechazada por Competencia | 7 | 5 |
| subtotal | 62 | 61 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCION | | |
| Rechazada por Caducidad | 18 | 19 |
| Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | 11 | 16 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | 64 | 63 |
| total Pasiva | 9 | 8 |
| TOTAL TRÁMITES | 84 | 87 |
| TOTAL CONTRATOS | 82 | 85 |

| ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS | Abr | May |
|---|-----|-----|
| | 151 | 154 |
| MENOS (menos) Sin Saldos | 48 | 48 |
| (menos) Suspendido por controversia | 1 | 1 |
| EN PODER DEL ABOGADO | 102 | 105 |
| PARA TRÁMITE | | |
| A. CONCILIACIONES | | |
| Para presentar | 7 | 8 |
| Casos especiales | 3 | 3 |
| Con fecha de audiencia | 1 | 1 |
| Sin fecha de audiencia | 0 | 0 |
| Fallida para demanda | 0 | 0 |
| Ánimo conciliatorio | 1 | 1 |
| subtotal | 12 | 13 |
| B. DEMANDAS | | |
| Demandas presentadas | 56 | 57 |
| Rechazada por Competencia | 5 | 4 |
| subtotal | 61 | 61 |
| C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCION | | |
| Rechazada por Caducidad | 19 | 19 |
| Rechazada por Caducidad en curso | 2 | 2 |
| subtotal | 2 | 2 |
| Total Etapa de conciliación | 12 | 13 |
| Total Activa (incluida caducidad en curso) | 63 | 63 |
| total Pasiva | 8 | 10 |
| TOTAL TRÁMITES | 83 | 86 |
| TOTAL CONTRATOS | 81 | 84 |



Para el corte del mes de mayo de 2022, el estado de los procesos judiciales es el siguiente:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 154 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes.

Adicionalmente, hay 1 caso suspendido, relacionado con el contrato 202-2017 donde el Ministerio dio instrucción de no continuar las acciones judiciales mientras se definen situaciones específicas con el contratista (Universidad de Pamplona) por lo que solicitó la devolución del trámite por MGI para realizar ajustes al informe de supervisión. Cabe señalar que la Universidad de Pamplona solicitó hacer un cruce con el contrato 316-2017 de cuentas para lograr finiquitar estos trámites contractuales.

Dicha solicitud fue aprobada por el Comité Fiduciario No. 5 llevado a cabo el pasado 26 de mayo de 2022, y se procedió a solicitar a la Universidad realizar el reintegro por la diferencia entre el valor pendiente por desembolsar (Contrato 316-2107) y el valor pendiente por reintegrar.

| No | CTO-AÑO | CONTRATISTA | COMENTARIO |
|----|----------|-------------------------|------------------------------|
| 1 | 202-2017 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | SUSPENDIDO POR CONTROVERSIAS |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación:

PARA TRÁMITE:

A. DEMANDAS

- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a 8 casos pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o para interponer demanda:

| No. | CTO-AÑO | CONTRATISTA | COMENTARIO |
|-----|----------|---|---|
| 1 | 294-2012 | LIVE SYSTEMS TECHNOLOGY S.A. - "LST S.A." Y TEAM INGENIERIA D CONOCIMIENTO LTDA | Teniendo en cuenta que se dio terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 del código general del proceso se debe esperar 6 meses después de proferido dicho auto para poder instaurar una nueva acción judicial. |
| 2 | 200-2014 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Teniendo en cuenta que en acta de conciliación extrajudicial se declaró fallida la audiencia, se solicita a la firma encausa en su momento, dar inicio a la presentación de la demanda, con el fin de evitar riesgos de caducidad o prescripción. |

| | | | |
|---|----------|----------------------------------|---|
| | | | Se realizó solicitud de información sobre la radicación de la conciliación prejudicial. |
| 3 | 147-2010 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA | De acuerdo a lo reportado por encausa, la acción contenciosa caducó el 9 de enero de 2015 y la acción ejecutiva prescribió el 31 de octubre de 2018, la solicitud de conciliación fue radicada fijando fecha para el 26/10/2021, sin embargo, no hubo acuerdo conciliatorio. Se realizó solicitud de información sobre la radicación de la conciliación prejudicial. Actualmente el caso es atendido por la Firma CITTA |
| 4 | 428-2018 | MCT S.A.S. | Proceso entregado en el mes de mayo a CITTA (Comité Fiduciario No. 5 del 26 de mayo de 2022) |
| 5 | 385-2012 | CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA | Teniendo en cuenta que la demanda fue rechazada por inadmisión, la firma CITTA procederá con el nuevo análisis y validación para radicar |
| 6 | 412-2013 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA | Teniendo en cuenta que la demanda fue rechazada por prosperar la excepción previa de inepta demanda, la firma CITTA procederá con el nuevo análisis y validación para radicar |
| 7 | 912-2012 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Se presentará solicitud de conciliación prejudicial ante la procuraduría. Lo anterior, por cuanto la firma CITTA requirió información del estado de la solicitud de conciliación radicada por la anterior firma, sin haber recibido ninguna respuesta al respecto. |
| 8 | 751-2011 | CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD | Se presentará solicitud de conciliación prejudicial ante la procuraduría. Lo anterior, por cuanto la firma CITTA requirió información del estado de la solicitud de conciliación radicada por la anterior firma, sin haber recibido ninguna respuesta al respecto. |

- **CASOS ESPECIALES:** Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras y una (1) se encuentra liquidada, las cuales son:

| No. | CTO-AÑO | CONTRATISTA | COMENTARIO |
|-----|---------|-------------|------------|
|-----|---------|-------------|------------|

| | | | |
|---|----------|--|--|
| 1 | 335-2012 | YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST | <p>la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p> |
| 2 | 421-2014 | P3 VENTURES S.A. | <p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad</p> |
| 3 | 539-2013 | CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA Y RED EJECUCIONAL SAS | <p>La empresa RED EJECUCIONAL se encuentra liquidada desde julio de 2019, por lo que es improcedente iniciar acción judicial.</p> <p>En la respuesta de las observaciones del mes de julio de 2021, se adjuntó concepto jurídico para este caso específico, cuya conclusión es la imposibilidad de pedir el levantamiento del velo corporativo, dado que la sociedad ya fue liquidada.</p> <p>No obstante, se indica que el CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA se encuentra en proceso de reorganización de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 y dentro de la calificación y graduación de créditos fue reconocida la obligación generada con el contrato derivado.</p> |

- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y han señalado fecha para realizar la audiencia, pero al corte del informe no hay trámites con diligencia programada.

| CTO-AÑO | CONTRATISTA | COMENTARIO |
|--------------|---|--|
| 498/346-2014 | FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | Corresponde a un caso por pasiva donde el MINTIC presentó solicitud de conciliación en contra del FONDO con el fin de lograr la liquidación del convenio de aportes. En la audiencia de conciliación llevada a cabo en el mes de mayo se declaró fallida la misma. |

- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y está pendiente que el despacho programe la diligencia. Para este mes no se tienen trámites con este estado.
- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial, que para el mes de septiembre no hay trámites en este estado.
- **ÁNIMO CONCILIATORIO:** En este punto, para el contrato 815-2013 suscrito con CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC, en audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación se comprometió a pagar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$55.724.598), en dieciocho (18) cuotas de tres millones noventa y cinco mil ochocientos once pesos cada una (\$3.095.811), dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y comenzando en abril del año dos mil veintiuno (2021), para lo cual a la fecha se han realizado los siguientes reintegros:

| FECHA | ENTIDAD | IDENTIFICACIÓN | CTO | AÑO | VALOR NETO | CONCEPTO DEL REINTEGRO |
|-----------|---|----------------|-----|------|--------------|------------------------|
| 31-mar-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC | 805001728 | 815 | 2013 | 3.095.811,00 | Recursos no ejecutados |
| 14-may-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC | 805001728 | 815 | 2013 | 3.095.811,00 | Recursos no ejecutados |
| 8-jun-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA - BIOTEC | 805001728 | 815 | 2013 | 3.095.811,00 | Recursos no ejecutados |



| | | | | | | |
|------------|---|-----------|---------|----------|------------------|------------------------|
| 6-jul-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 3-ago-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 7-sep-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 7-oct-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 3-nov-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 6-dic-21 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 4-ene-2022 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 3-feb-2022 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 3-mar-2022 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 6-abr-2022 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |
| 6-may-2022 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGIA – BIOTEC | 805001728 | 81 5 | 201 3 | 3.095.81 1,00 | Recursos no ejecutados |

B. DEMANDAS:

- **DEMANDAS PRESENTADAS:** Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.
- **RECHAZADA POR COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.

C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN:

- **RECHAZADA POR CADUCIDAD:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción.





- **RECHAZADA POR CADUCIDAD EN CURSO:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo el auto no se encuentra en firme y se interpuso recurso, corresponden a los contratos 21-2016, y 891-2012.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. En el comité fiduciario No. 5 del 26 de mayo de 2022, se aprobó la entrega del caso del contrato 428-2018 (MCT S.A.S.) a la firma CITTA.
2. Los soportes de los expedientes se encuentran en una carpeta compartida en *one drive* en el siguiente enlace: [INFORMES DE GESTIÓN](#)

De acuerdo con el seguimiento realizado por la fiduciaria en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma CITTA, se pudo establecer lo siguiente:

TIPOS DE CONCILIACIÓN Y DE ACCIONES JUDICIALES

Existen dos tipos de acciones que se derivan de los contratos objeto de la gestión realizada por CITTA y son:

- **Acción contencioso-administrativa de controversias contractuales:** Esta acción procede cuando la entidad convocada o demandada es de naturaleza pública, lo que teniendo en cuenta las reglas de competencia del CPACA, se impone acudir a este tipo de acción, aun cuando los recursos del Fondo sean públicos.
- **Acción declarativa civil contractual:** A esta acción se acude en concordancia de las disposiciones descritas en los contratos celebrados por el FONDO, a los cuales se les aplican las normas de Derecho Privado, en especial, el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009. Dicha tesis ha sido ratificada, como es de su conocimiento, por el Consejo de Estado en concepto No. 102 de la sala de Consulta y Servicio Civil.

Adicionalmente, de acuerdo con lo anterior, se interpone ante los jueces civiles cuando la persona convocada o demandada sea una persona jurídica de derecho privado o una persona natural.

- **Caducidad de las acciones:** Como se ha indicado anteriormente, que la primera de las acciones mencionadas, es decir la de controversias contractuales, caduca en un término de 30 meses contados a partir de la fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Este fenómeno, como se ha expuesto en otras oportunidades, afecta la posibilidad de llevar a buen término los procesos judiciales y las conciliaciones, por cuanto se ha declarado que son asuntos no conciliables en varios trámites de conciliación y se ha rechazado la demanda en procesos ya iniciados por esta situación.





Lo anterior, teniendo en cuenta que en su mayoría son contratos que se celebraron entre el 2.010 y el 2.015, cuya ejecución finalizó antes del año 2.017.

Igualmente, es pertinente mencionar que los abogados externos siguen insistiendo, en los casos en que ello puede argumentarse, es decir, en contratos celebrados después de octubre de 2.014, o anteriores con algún otrosí sobre el particular, que los términos de caducidad, es decir los 30 meses, con el argumento que deben contarse desde el informe final o desde la solicitud de liquidación del contrato, conforme lo indican los denominados Manuales Operativos del FONDO, donde vale la pena señalar que esta última tesis aún no ha tenido ningún desarrollo jurisprudencial relacionado con nuestros contratos.

- **Prescripción de la acción civil:** Caso diferente se presenta respecto de los procesos civiles, en los cuales no se espera la caducidad mencionada, y lo que se puede aplicar es la prescripción de la acción civil, la cual, en virtud del artículo 2.536 del Código Civil opera pasados 10 años.

Por otro lado, cabe señalar que en el anexo de procesos judiciales se indican 9 contratos de PRANA y 9 de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA que se encuentran en proceso penal, actuaciones adelantadas por la Secretaría General del Fideicomitente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. PORTAFOLIO

4.1. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de diciembre al 31 de mayo de 2022.

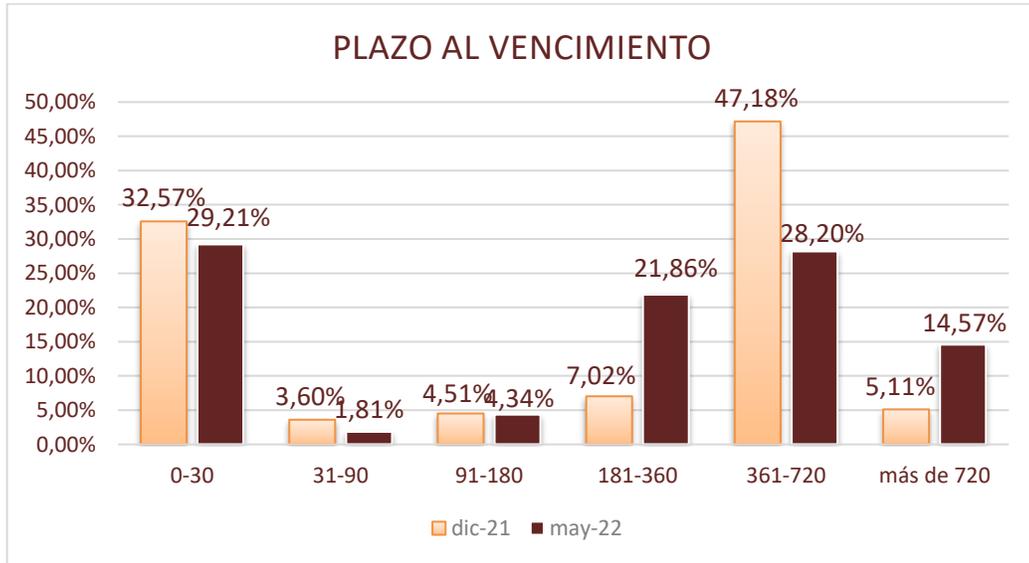
| FECHA | VAR | Valor Portafolio | Var Rel % |
|--------|------------------|--------------------|-----------|
| dic-21 | 1.816.994.606,52 | 458.350.806.119,58 | 0,40% |
| ene-22 | 1.356.887.070,48 | 501.673.007.591,34 | 0,27% |
| feb-22 | 1.944.537.866,31 | 467.952.797.601,05 | 0,42% |
| mar-22 | 2.344.780.661,32 | 467.304.194.800,54 | 0,50% |
| abr-22 | 2.403.785.148,14 | 509.766.879.662,48 | 0,47% |
| may-22 | 1.509.491.510,05 | 525.365.651.282,08 | 0,29% |



4.2. COMPOSICION POR PLAZO

| COMPOSICION PLAZO AL VENCIMIENTO | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------|
| PLAZO | dic-21 | PART. % | may-22 | PART. % | VARIACION |
| 0-30 | \$ 149.302,69 | 32,57% | \$ 153.473,13 | 29,21% | 2,79% |
| 31-90 | \$ 16.495,87 | 3,60% | \$ 9.527,02 | 1,81% | -42,25% |
| 91-180 | \$ 20.691,32 | 4,51% | \$ 22.787,98 | 4,34% | 10,13% |
| 181-360 | \$ 32.189,49 | 7,02% | \$ 114.844,57 | 21,86% | 256,78% |
| 361-720 | \$ 216.241,79 | 47,18% | \$ 148.161,35 | 28,20% | -31,48% |
| más de 720 | \$ 23.429,66 | 5,11% | \$ 76.571,60 | 14,57% | 226,81% |
| TOTAL | \$ 458.350,81 | 100,00% | \$ 525.365,65 | 100,00% | |

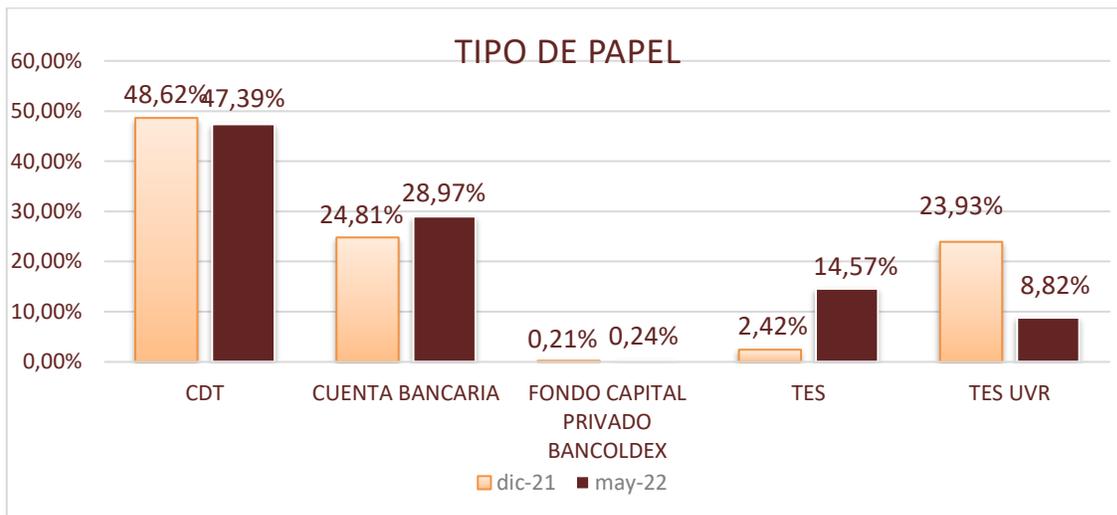
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4.3. COMPOSICION DEL PORTAFOLIO EN MILES

| COMPOSICION TIPO DE PAPEL | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------|
| PAPEL | dic-21 | PART. % | may-22 | PART. % | VARIACION |
| CDT | \$ 222.870,29 | 48,62% | \$ 248.963,77 | 47,39% | 11,71% |
| CUENTA BANCARIA | \$ 113.701,57 | 24,81% | \$ 152.202,77 | 28,97% | 33,86% |
| FONDO CAPITAL PRIVADO BANCOLDEX | \$ 984,52 | 0,21% | \$ 1.270,35 | 0,24% | 29,03% |
| TES | \$ 11.111,52 | 2,42% | \$ 76.571,60 | 14,57% | 589,12% |
| TES UVR | \$ 109.682,91 | 23,93% | \$ 46.357,16 | 8,82% | -57,74% |
| TOTAL | \$ 458.350,81 | 100,00% | \$ 525.365,65 | 100,00% | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

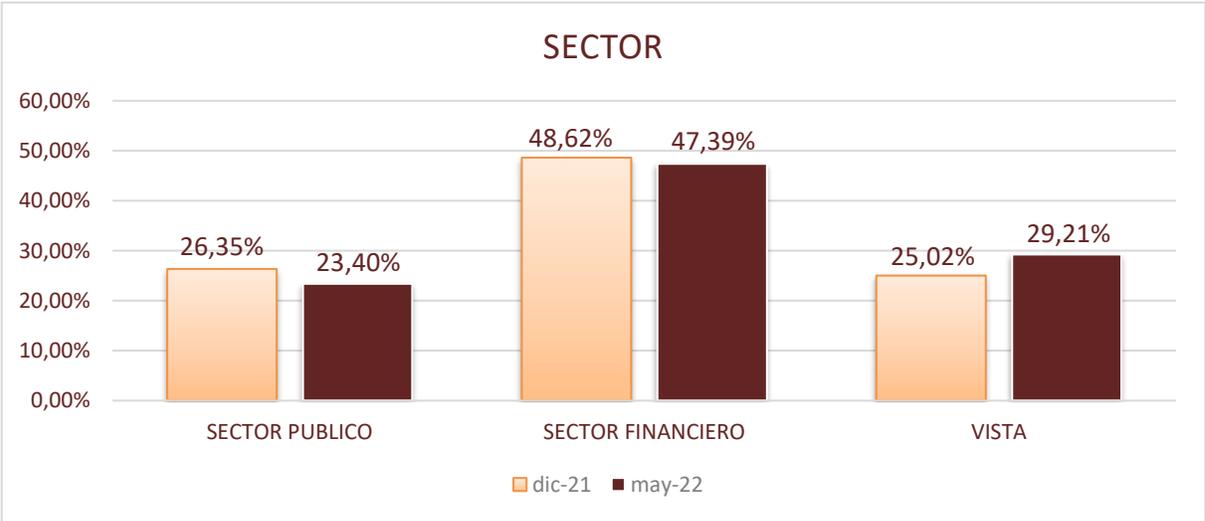


- **COMPOSICION DEL SECTOR AL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE MAYO DE 2022**



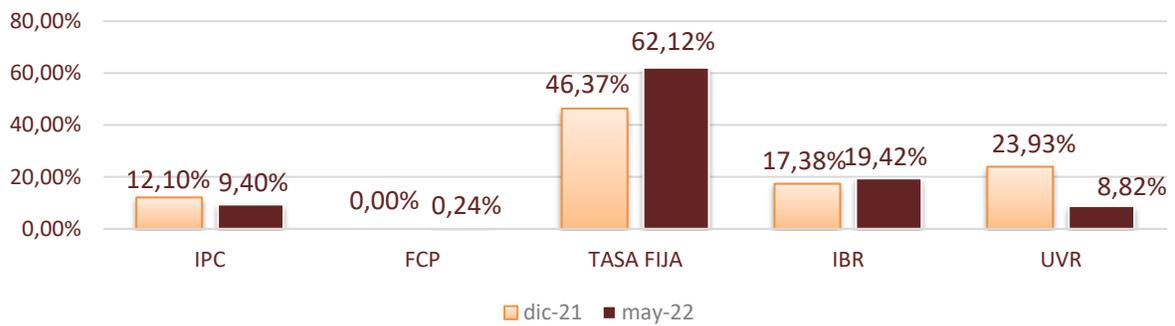
| COMPOSICION SECTOR | | | | | | | |
|-------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------|
| | EMISOR | CALIFICACION | dic-21 | PART. % | may-22 | PART. % | VARIACION |
| SECTOR PUBLICO | TESORERIA GRAL | NACION | \$ 120.794,43 | 26,35% | \$ 122.928,76 | 23,40% | 1,77% |
| TOTAL PUBLICO | | | \$ 120.794,43 | 26,35% | \$ 122.928,76 | 23,40% | |
| SECTOR FINANCIERO | BANCO DAVIVIEND | F1+ | \$ 33.173,99 | 7,24% | \$ 37.992,44 | 7,23% | 14,52% |
| | BANCO DE BOGOTA | BRC 1+ | \$ 35.343,27 | 7,71% | \$ 31.969,00 | 6,09% | -9,55% |
| | BANCO DE OCCIDE | BRC 1+ | \$ 19.869,80 | 4,34% | \$ 19.951,80 | 3,80% | 0,41% |
| | BANCO POPULAR S | BRC 1+ | \$ 39.891,60 | 8,70% | \$ 42.147,72 | 8,02% | 5,66% |
| | FINANCIERA DE D | F1+ | \$ 14.852,60 | 3,24% | \$ 40.376,54 | 7,69% | 171,85% |
| | BANCO COMERCIAL | AAA | \$ 34.193,43 | 7,46% | \$ 25.303,00 | 4,82% | -26,00% |
| | BANCO DE COMERC | AAA | \$ 4.968,10 | 1,08% | \$ 9.891,95 | 1,88% | 0,00% |
| | BANCOLOMBIA S.A | F1+ | \$ 12.824,70 | 2,80% | \$ 28.525,22 | 5,43% | 122,42% |
| | BANCO BILBAO VI | F1+ | \$ 27.752,81 | 6,05% | \$ 2.830,02 | 0,54% | -89,80% |
| SCOTIABANK COLP | VRR1+ | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 9.976,10 | 1,90% | 0,00% | |
| TOTAL FINANCIERO | | | \$ 222.870,29 | 48,62% | \$ 248.963,77 | 47,39% | |
| VISTA | CUENTAS BANCARIAS | | \$ 113.701,57 | 24,81% | \$ 152.202,77 | 28,97% | 33,86% |
| | FONDO CAPITAL PRIVADO | AAA | \$ 984,52 | 0,21% | \$ 1.270,35 | 0,24% | 29,03% |
| TOTAL VISTA | | | \$ 114.686,09 | 25,02% | \$ 153.473,13 | 29,21% | |
| TOTAL PORTAFOLIO | | | \$ 458.350,81 | 100,00% | \$ 525.365,65 | 100,00% | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| COMPOSICION TASA | | | | | |
|------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------|-----------|
| TASA | dic-21 | PART. % | may-22 | PART. % | VARIACION |
| IPC | \$ 55.469,38 | 12,10% | \$ 49.373,58 | 9,40% | -10,99% |
| FCP | \$ 984,52 | 0,00% | \$ 1.270,35 | 0,24% | 100,00% |
| TASA FIJA | \$ 212.539,83 | 46,37% | \$ 326.342,09 | 62,12% | 53,54% |
| IBR | \$ 79.674,17 | 17,38% | \$ 102.022,47 | 19,42% | 28,05% |
| UVR | \$ 109.682,91 | 23,93% | \$ 46.357,16 | 8,82% | -57,74% |
| TOTAL | \$ 458.350,81 | 99,79% | \$ 525.365,65 | 100,00% | |

TIPO DE TASA

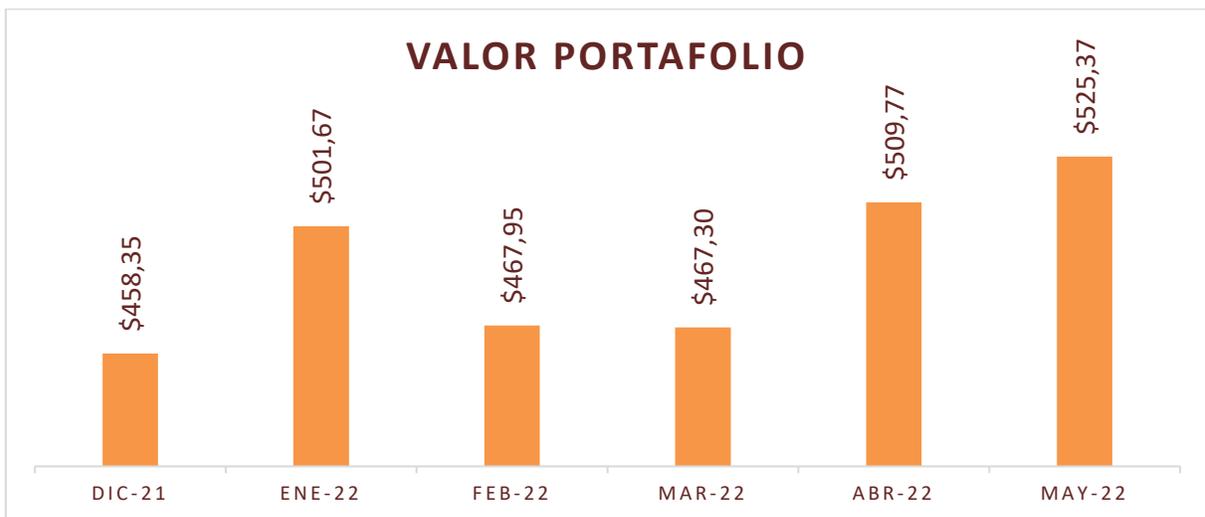


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4.4. RENTABILIDAD

| MES | RENDIMIENTOS MENSUALES COLCIENCIAS | TIR MENSUAL | TIR AÑO CORRIDO | TIR 12 MESES | VALOR PORTAFOLIO |
|--------|------------------------------------|-------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| dic-21 | \$ 2.526.035.089,40 | 6,60% | 4,40% | 2,35% | \$ 458.350.806.119,58 |
| ene-22 | \$ 3.031.186.618,61 | 7,99% | 4,49% | 2,54% | \$ 501.673.007.591,34 |
| feb-22 | \$ 577.333.268,45 | 1,53% | 4,42% | 2,58% | \$ 467.952.797.601,05 |
| mar-22 | \$ 940.902.173,45 | 2,47% | 4,37% | 2,86% | \$ 467.304.194.800,54 |
| abr-22 | \$ 2.385.812.290,20 | 6,45% | 4,42% | 3,11% | \$ 509.766.879.662,48 |
| may-22 | \$ 601.782.454,84 | 1,46% | 4,35% | 2,99% | \$ 525.365.651.282,08 |



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. COMISIÓN FIDUCIARIA.

La comisión fija mensual será la suma equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV** con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomisitos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los



derivados de Las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

5.1. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA AL CORTE 31 DE MAYO DE 2022

| MES | FACTURA No. | VALOR BRUTO | IVA | VALOR TOTAL | GMF | FECHA DE PAGO |
|--------------|--------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| dic-21 | FID00529 | 1.078.118,00 | 204.842,42 | 1.282.960,42 | 5.132,00 | 8/03/2022 |
| dic-21 | FID00530 | 309.675.603,00 | 0,00 | 309.675.603,00 | 1.238.702,00 | 8/03/2022 |
| ene-22 | NOTA CREDITO 03290 | -37.980,32 | 0,00 | -37.980,32 | -152,00 | 8/03/2022 |
| ene-22 | FID00854 | 340.910.054,00 | 0,00 | 340.910.054,00 | 1.363.640,00 | 28/04/2022 |
| ene-22 | FID00856 | 1.089.946,00 | 207.089,74 | 1.297.035,74 | 5.188,00 | 28/04/2022 |
| feb-22 | FID01153 | 1.135.741,00 | 215.790,79 | 1.351.531,79 | 5.406,00 | 12/05/2022 |
| feb-22 | FID01154 | 340.864.259,00 | 0,00 | 340.864.259,00 | 1.363.457,00 | 12/05/2022 |
| mar-22 | FID01429 | 1.124.203,52 | 213.598,67 | 1.337.802,19 | 5.351,00 | CAUSADA |
| mar-22 | FID01432 | 340.875.796,48 | 0,00 | 340.875.796,48 | 1.363.503,00 | CAUSADA |
| abr-22 | FID01718 | 341.112.858,20 | 0,00 | 341.112.858,20 | 1.364.451,00 | CAUSADA |
| abr-22 | FID01726 | 887.141,80 | 168.556,94 | 1.055.698,74 | 4.223,00 | CAUSADA |
| may-22 | FID02085 | 907.670,34 | 172.457,36 | 1.080.127,70 | 4.321,00 | CAUSADA |
| may-22 | FID02086 | 341.092.329,66 | 0,00 | 341.092.329,66 | 1.364.369,00 | CAUSADA |
| TOTAL | | 2.020.715.740,68 | 1.182.335,92 | 2.021.898.076,60 | 8.087.591,00 | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al Equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia al 31 de mayo de 2022 indicamos que el cargo de Coordinador Financiero se encuentra vacante desde el 01 de abril del 2022 y está en proceso de contratación.

El cargo de abogado se encuentra vacante y pendiente de contratación al mes de mayo 2022



Respecto a los demás funcionarios de la Unidad de Gestión no se presentó ninguna novedad. Ver anexo 24 – EQUIPO DE TRABAJO.

7. ADMINISTRACION DEL RIESGO

7.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

"El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca en los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías.

Se ejecutó el cronograma para la actualización anual de riesgos por proceso, donde se actualizaron los riesgos operativos, causas, consecuencias y controles, además se evaluó la efectividad de los controles. Durante este semestre se fortaleció, el análisis de los efectos económicos los riesgos materializados, a través de conciliaciones contables de las cuentas de Riesgo Operativo de manera mensual con las áreas de contabilidad y jurídica. Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. La Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria y participa en los Comités de Riesgo.

Respecto a las capacitaciones, se ejecutó el programa anual de capacitación SARO, dando cobertura a los siguientes frentes: inducción a funcionarios de planta y temporales, fortalecimiento anual de conocimientos y sensibilización a grupos críticos y proveedores.

Con relación al Plan de continuidad de Negocio se realizó la actualización del manual orientándolo a que se implemente un sistema de gestión de continuidad de negocio y no solo un plan de continuidad, también se fortalecieron las estrategias de continuidad generando una nueva por pandemia, se actualizó el formato de análisis de impacto al negocio BIA, permitiendo así, realizar una adecuada medición del RPO, RTO y MTPD para los procesos, lo que permite identificar de una manera más objetiva, cuáles son nuestros procesos críticos en la actualidad y posteriormente fortalecer los planes de contingencia operativa; por otra parte se programaron las pruebas de continuidad de negocio para el segundo semestre de 2021, iniciando en la tercera semana de julio y se mantiene actualizado el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio. También es de resaltar la toma de las medidas pertinentes para realizar trabajo en casa teniendo en cuenta la contingencia presentada por la emergencia sanitaria por COVID-19 que se ha prolongado ya por un año y tres meses, permitiendo trabajar con normalidad desde las casas para la mayoría de los funcionarios, durante ese lapso.

Finalmente, frente a la política de anticorrupción corporativa, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) realizó la actualización de la matriz de riesgos de corrupción y cumplió con las publicaciones en la página web de la entidad, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.





8. INFORMACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

En el desarrollo del Negocio Fiduciario, los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado Conocimiento del Cliente, para lo cual el cliente debe actualizar su información por lo menos una vez al año, incluyendo a las Entidad Públicas que actúan como Fideicomitentes o beneficiarios contractuales. Adicionalmente, el cliente es responsable de la adecuada identificación de contratistas y otros vinculados necesarios para el desarrollo del objeto del negocio, la Fiduciaria certificará el cumplimiento de dicho requisito e informará cualquier señal de alerta que pueda identificar. Consultamos listas de terroristas publicadas por la Organización de las Naciones Unidas- ONU y la lista expedida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros dependiente del Tesoro de los Estados Unidos – OFAC (sigla en inglés), para asegurarnos de que ninguno de nuestros clientes o sus representantes legales o beneficiarios de pago esté relacionados en dichas listas.

9. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que “(...) es el órgano de dirección del Fideicomiso FONDO de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente en las instalaciones del FIDEICOMITENTE, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato.”

El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del **MINISTERIO**, quienes serán definidos por éste oportunamente.

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del Contrato y los delegados por la FIDUCIARIA que se consideren necesario.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones de tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el director general de **MINCIENCIAS** designará un suplente para cada uno de los miembros del mismo, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.





La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de la **FIDUCIARIA** y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el Contrato vigente y bajo ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Por su parte MINCIENCIAS profirió la Resolución Nro. 294 de 2020, en virtud del cual el Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018 suscrito entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) Y FIDUPREVISORA S.A., está integrado por:

MIEMBROS PRINCIPALES MINCIENCIAS

1. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su designado.
2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.
4. Director Administrativo y Financiero o su designado.
5. Un servidor público que sea designado por el director de Inteligencia de Recursos de CTel.

EN CALIDAD DE SECRETARIO - FIDUPREVISORA

Delegado: Gerente P.A. FFJC

10. FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Conforme con la cláusula doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740 de 2018, son funciones del Comité Fiduciario:

- Definir las políticas de inversión.
- Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden a COLCIENCIAS.
- Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- Impartir instrucciones a nombre de COLCIENCIAS para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar todos los informes y documentos que sean presentados por la FIDUCIARIA en desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.
- Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la SOCIEDAD FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.
- Evaluar aspectos administrativos. Técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.
- Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en los informes que presenten los supervisores de los contratos derivados, o la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.



- Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.
- Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del FONDO y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
- Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al FONDO
- Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
- Recomendar al FIDEICOMITENTE el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos o la aplicación de multas cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
- Instruir a la FIDUCIARIA, respecto de la destinación e inversión de los recursos administrados, conforme a los parámetros establecidos al efecto en la Ley 1286 de 2009 en las demás normas que resulten aplicables y en las propias determinaciones del Comité Fiduciario.
- Determinar los abogados externos que contratará la sociedad fiduciaria a nombre propio para la defensa de los bienes fideicomitidos del Fondo Francisco José de Caldas, así como el valor y forma de pago de sus honorarios.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

| Ítem | Tipo de Reunión / Comité Fiduciario | Fecha | Estado del Acta |
|------|---------------------------------------|------------|---------------------------------|
| 1 | Comité Fiduciario Ordinario de Inicio | 03/12/2018 | Firmada por miembros del Comité |
| 2 | Comité Fiduciario Extraordinario | 26/12/2018 | Firmada por miembros del Comité |
| 3 | Comité Fiduciario Ordinario | 24/01/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 4 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/02/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 5 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/03/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 6 | Comité Fiduciario Ordinario | 30/04/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 7 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/05/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 8 | Comité Fiduciario Ordinario | 25/06/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 9 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/07/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 10 | Comité Fiduciario Extraordinario | 05/08/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 11 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/08/2019 | Firmada por miembros del Comité |



| | | | |
|----|--|--------------------------|---------------------------------|
| 12 | Comité Fiduciario Ordinario | 30/09/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 13 | Comité Fiduciario Ordinario | 30/10/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 14 | Comité Fiduciario Ordinario | 25/11/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 15 | Comité Fiduciario Ordinario | 27/12/2019 | Firmada por miembros del Comité |
| 16 | Comité Fiduciario Ordinario | 13/03/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 17 | Comité Fiduciario Ordinario | 26/03/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 18 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/04/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 19 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/05/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 20 | Comité Fiduciario Ordinario | 25/06/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 21 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/07/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 22 | Comité Fiduciario Ordinario | 27/08/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 23 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/09/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 24 | Comité Fiduciario Ordinario | 27/10/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 25 | Comité Fiduciario Ordinario | 26/11/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 26 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/12/2020 | Firmada por miembros del Comité |
| 27 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/01/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 28 | Comité Fiduciario Ordinario | 05/03/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 29 | Comité Fiduciario Ordinario | 22/04/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 30 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/04/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 31 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/05/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 32 | Comité Fiduciario Ordinario | 05/08/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 33 | Comité Fiduciario Ordinario | 30/09/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 34 | Comité Fiduciario Ordinario | 26/10/2021 | En revisión |
| 35 | Comité Fiduciario Extraordinario 1 y 2 | 15/12/2021 22/12/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 36 | Comité Fiduciario Ordinario | 29/11/2021 | Firmada por miembros del Comité |



| | | | |
|----|-----------------------------------|------------|---------------------------------|
| 37 | Comité Fiduciario Ordinario | 28/12/2021 | Firmada por miembros del Comité |
| 38 | Comité Fiduciario Ordinario 1 y 2 | 15/03/2022 | Firmada por miembros del Comité |
| 39 | Comité Fiduciario Ordinario | 21/04/2022 | Firmada por miembros del Comité |
| 40 | Comité Fiduciario Ordinario | 2/05/2022 | Firmada por miembros del Comité |
| 41 | Comité Fiduciario Ordinario | 26/05/2022 | En revisión |

El orden del día tratado en cada sesión de comité fiduciario fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Estatus Actas Anteriores.
4. Compromisos comité anterior.
5. Presentación Informe de Gestión y Estados Financieros.
6. Estado actual de los Acuerdos de Pago.
7. Estado actual de los procesos judiciales.
8. Presentación Análisis de Mercado y Portafolio de Inversiones.
9. Aprobaciones:
 - 9.1 Aprobación Estrategia de Inversión.
10. Varios

En la última sesión de comité se realizaron las siguientes aprobaciones:

SESIÓN DE COMITÉ No. 5-2021 DEL 26 DE MAYO 2022:

Aprobaciones:

1. Aprobación de la Estrategia de Inversión.
2. Aprobación entrega del contrato 428-2018 a la firma CITTA.
3. Cruce de cuentas Universidad de Pamplona

11. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

11.1. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.



11.2. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

11.3. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

11.4. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

12. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

| No. Anexo | Nombre de Anexo |
|-----------|---|
| Anexo 1 | Flujo de caja |
| Anexo 2 | Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad |
| Anexo 3 | Conciliación Bancaria |
| Anexo 4 | Portafolio |
| Anexo 5 | Recursos |
| Anexo 6 | Rendimientos Generados |
| Anexo 7 | Extractos bancarios / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas |
| Anexo 8 | Pagos En El Periodo |
| Anexo 9 | Retenciones |
| Anexo 10 | Saldos Finales Convenios |
| Anexo 11 | Comisión |
| Anexo 12 | Recursos |
| Anexo 13 | GMF |
| Anexo 14 | Reintegro De Recursos Recibidos |
| Anexo 15 | Reintegros Sin Solicitud De Liquidación |
| Anexo 16 | Informes MGI mayo 2021 |
| Anexo 17 | Convenios de Regalías |
| Anexo 18 | Contratos legalizados |
| Anexo 19 | Adiciones Prorrogas |
| Anexo 20 | Indicadores De Contratación |
| Anexo 21 | Contratos en Proceso De Liquidación |



| No. Anexo | Nombre de Anexo |
|-----------|--|
| Anexo 22 | Backup bitácoras |
| Anexo 23 | Listados trazabilidad |
| Anexo 24 | Equipo de Trabajo |
| Anexo 25 | Obligaciones De La Fiduciaria |
| Anexo 26 | Procesos Judiciales |
| Anexo 27 | Informes de convenios |
| Anexo 28 | Bitácora de Pólizas |
| Anexo 29 | Parafiscales |
| Anexo 30 | Listado de comunicaciones enviadas al Ministerio |

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
 Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Christian David Alba Rueda. - Coordinador Jurídico (E)
 Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero (E)

Aprobó: . Hernán José Camargo Durán. – Gerente P.A. FFJC
 Nelson Forero Hurtado – Gerente de Negocios

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.